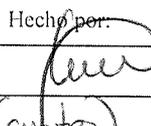


Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 73079	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
858/23			13/4/23	
Número de Hojas: 4 (cuatro)	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N.º 79/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 31/03/2023
Objeto : Informe Final de la Misión

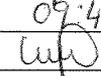
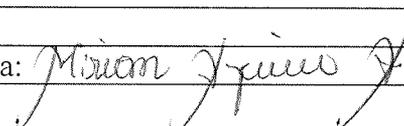


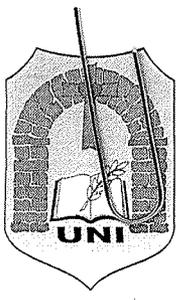
Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Ángel Centurión Talavera (Jefe de Unidad de Mantenimiento) y el Sr. Dionisio Cardozo (chofer), quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio, para la inspección y reparación de la bomba de agua del pozo artesiano de la filial de Natalio en fecha 01/03/2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	858/23
Fecha:	03/04/23 Hora: 09:40
Firma:	
Fecha de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VMN°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Ángel Centurión	Jefe de Unidad de Mantenimiento	3.209.598 ✓
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589 ✓
5.	Resolución de Viático N°: 23/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/03/2023 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 72649 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inspección y reparación de bomba de agua del pozo artesiano en dicha filial ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/03/2023 ✓	Hasta: 01/03/2023 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo ✓		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realización de inspección de la bomba de agua del pozo artesiano	Filial de la UNI en Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Inspeccionar el correcto funcionamiento de la bomba de agua ✓		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 858/23			
Fecha: 03/04/23			
Hora: 09:40			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 23/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72649, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Sr. Ángel Centurión Jefe de Unidad de Mantenimiento*, y para *el Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Natalio para la inspección y reparación de la bomba de agua del pozo artesiano de dicha filial, el día miércoles 01 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *el Sr. Ángel Centurión Jefe de Unidad de Mantenimiento*, y para *el Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Natalio para la inspección y reparación de la bomba de agua del pozo artesiano de dicha filial, el día miércoles 01 de marzo del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ángel Andrés Centurión Talavera ✓	3.209.598	80.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra ✓	1.877.589	80.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
SECGRAL/MCAR


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72949				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
764/23			23/3/23	
Número de Hojas:		Fecha:		
	5 (cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

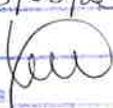
DGDP N° 151/2023

A: **Dr. Hermenegildo Cohene - Rector**
DE: **Ing. Ramón Prieto – Director Interino DGDP**
FECHA: 22/03/2023
OBJETO: *Informe Final de Misión*

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de los funcionarios: Lic. Analía Verónica Caballero Netto – Directora DGDP, Lic. Edith González – Psicóloga – DGDP, Ing. Com. Ramon Prieto – Jefe de unidad -DGDP y el Sr. Mariano Duarte – Jefe de Unidad, del traslado realizado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de marzo del etc., para participar de reuniones con autoridades del ministerio de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente


Ing. Com. Ramón Prieto
Director Interino DGDP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	764/23
Fecha:	23/03/23 Hora: 14:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Analía Verónica Caballero Netto	Directora DGDP	1.462.552
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3.777.369
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4.098.606
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°: 030/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/03/23	
7.	Expediente de Viático N°: 619/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en reuniones de trabajo con autoridades del Ministerio de Hacienda y SFP	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/23	Hasta: 15/03/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Reunión de trabajo con el Sr. Daniel Cameron – Director de la DEGASPE	Ministerio de Hacienda	
	Reunión con funcionarios de la Dirección de Asesoramiento Técnico a loa OEE	Secretaría de la Función Pública	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Asesoramiento Técnico en materia de estructura orgánica		
	Asistencia técnica para las solicitudes al EEN y otros procesos administrativos relacionados a vacancias y remuneraciones		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Mg. Graciela Ubéda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 764/23			
Fecha: 23/03/23			
Hora: 14.11			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Marian Prieto J.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72785, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *la Lic. Analía Caballero Netto Directora de Gestión y Desarrollo de Personas*, para el *Ing. Com. Ramon Prieto Delgado Jefe de Unidad*, para la *Lic. Edith González Psicóloga* y para el *Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de marzo del corriente año, para participar en reuniones de trabajo, con el Director General Dirección General de Administración y Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, el Sr. Daniel Cameron, como con Directores de la Secretaría de la Función Pública.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *la Lic. Analía Caballero Netto Directora de Gestión y Desarrollo de Personas*, para el *Ing. Com. Ramon Prieto Delgado Jefe de Unidad*, para la *Lic. Edith González Psicóloga* y para el *Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ramon Prieto Delgado	4.098.606	320.000
2	Edith Alice González Chávez	3.777.369	320.000
3	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	350.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

SECGRAL/MCAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Miércoles, 15 de Marzo de 2023

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono Laboral	Celular	Email	Firma
1. <i>Charla Caballero</i>	<i>Asesor Jefe de Gestión de Recursos Humanos</i>			<i>0985337200</i>	<i>ocdballec@un.edu.py</i>
2. <i>Edith Alice Rosales</i>	<i>Psicóloga. Direc. de Gestión y Des. de Personal</i>	<i>0986682274</i>		<i>edromer@un.edu.py</i>	<i>[Firma]</i>
3. <i>Ramon Profo Delgado</i>	<i>Delegado de Unidad</i>	<i>041206770</i>	<i>(0985)392033</i>	<i>rprieto@un.edu.py</i>	<i>[Firma]</i>
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

Asesoramiento Técnico en materia de estructura orgánica con funcionarios de la Dirección de Asesoramiento Técnico a los OEE - SFP





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72952	Floris			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
772/23	[Firma]	[Firma]	24/3/23	
Número de Hojas:	04	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

DC N° 088/2023.-

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 22/03/2023
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

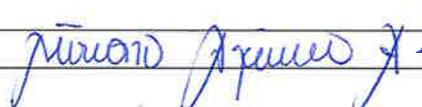
Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios **Mg. Diego Melgarejo**, Jefe de la Unidad de Orientación, **Sr. Ayrton Villaboa**, Auxiliar de Servicios Generales y **Sr. Dionisio Cardozo**, Chofer, del viaje realizado a la ciudad de General Artigas el día viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a la Residencia de dicha filial.

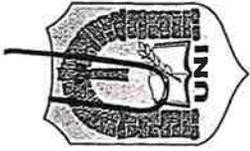
Sin otro particular, le saludo atentamente. -

CMBL/bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	772/23
Fecha:	24/03/23
Hora:	09:28
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo	Jefe de la Unidad de Orientación	3.499.659	
	Ayrton Villaboa	Auxiliar de Servicios Generales	4.176.503	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 037/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72874			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de General Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a dicha filial		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/23	Hasta: 17/03/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con el director de la sede Ing. Pedro Acuña y comitiva referente a la convocatoria y con los estudiantes de la residencia. Entrega de bienes para la residencia		Residencia Universitaria Sede General Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Coordinación de las becas habitacionales para las sedes			
	Mejoras para la edificación de la residencia (sillas, garrafas, estantes para cocina, heladeras y cortinas)			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Abog. Carmen Maria Bogado Directora de Cooperación				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____				
Sello: 				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 772/23				
Fecha: 24/03/23				
Hora: 09:28				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 037/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72874, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Yohana Portillo, Directora de Cooperación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Mg. Diego Melgarejo Jefe de Unidad de Orientación*, al *Sr. Ayrton Villaboa Auxiliar de Servicios Generales*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a la Residencia en dicha filial.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESAPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *el Mg. Diego Melgarejo Jefe de Unidad de Orientación*, al *Sr. Ayrton Villaboa Auxiliar de Servicios Generales*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	100.000
2	Ayrton Mijail Villaboa Avalos	4.176.503	100.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



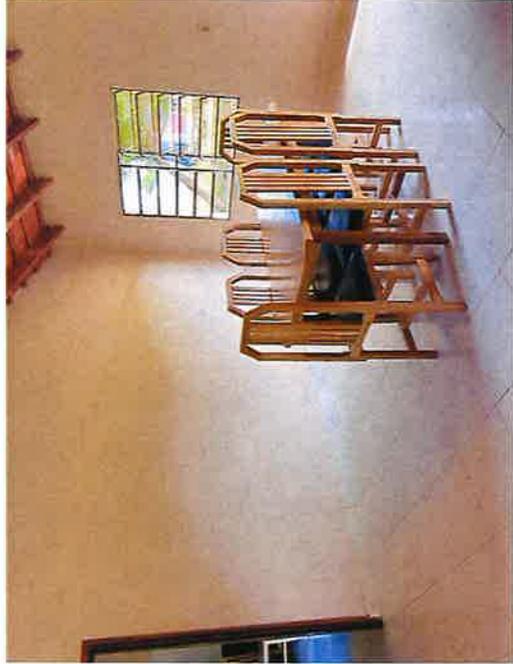
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

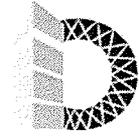
Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73051				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
860/23			13/4/23	
Número de Hojas:	Fecha:			
4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

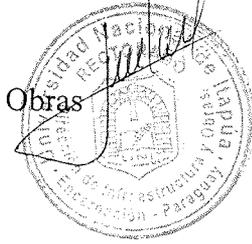
D.I.O. N.º 76/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.

DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras

Fecha : 29/03/2023

Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Lic. Liz Genez a la ciudad de Asunción para participar de la capacitación de Ley 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El día martes 28 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	860/23
Fecha:	03/04/23
Hora:	10:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Liz Genez	2. Cargo o función que desempeña Técnico Administradora de Contratos	3. C.I. N°: 4.774.964
		4. Firmas: 	
5.	Resolución de Viático N°: 045	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72991		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la capacitación de Ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2023	Hasta: 28/03/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la capacitación de Ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Conocimiento acerca de los nuevos procedimientos que serán implementados en las contrataciones públicas con la Ley N°7.021		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 860/23			
Fecha: 03/04/23			
Hora: 10:20			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 045/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72991, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: *la Lic. Liz Genez Técnico Administrativo de Contratos*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción para participar de la Capacitación de la Ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el día martes 28 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

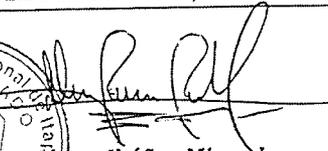
RESUELVE:

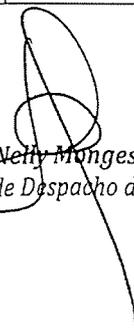
1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: *la Lic. Liz Genez Técnico Administrativo de Contratos*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Liz Dahiana Genez Jiménez	4.774.964	350.000


Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **LIZ GENEZ** ha participado de la capacitación de **LEY 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 28/03/2023 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
------------------	-----------------

1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
-----------------------------------	--

ID N°: 72809	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
--------------	------------	-----------------	--------	---------------

2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
----------	------------	-----------------	--------	---------------

626/23	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	15/03/23	
--------	----------------	----------------	----------	--

Número de Hojas:	3 (Tres)			
------------------	----------	--	--	--

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

5. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

6. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

7. Departamento de Contabilidad

Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
---------------------	------------	-----------------	--------	---------------

Número de Hojas:		Fecha:		
------------------	--	--------	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

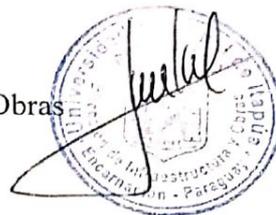
RECTORADO



MEMORANDO

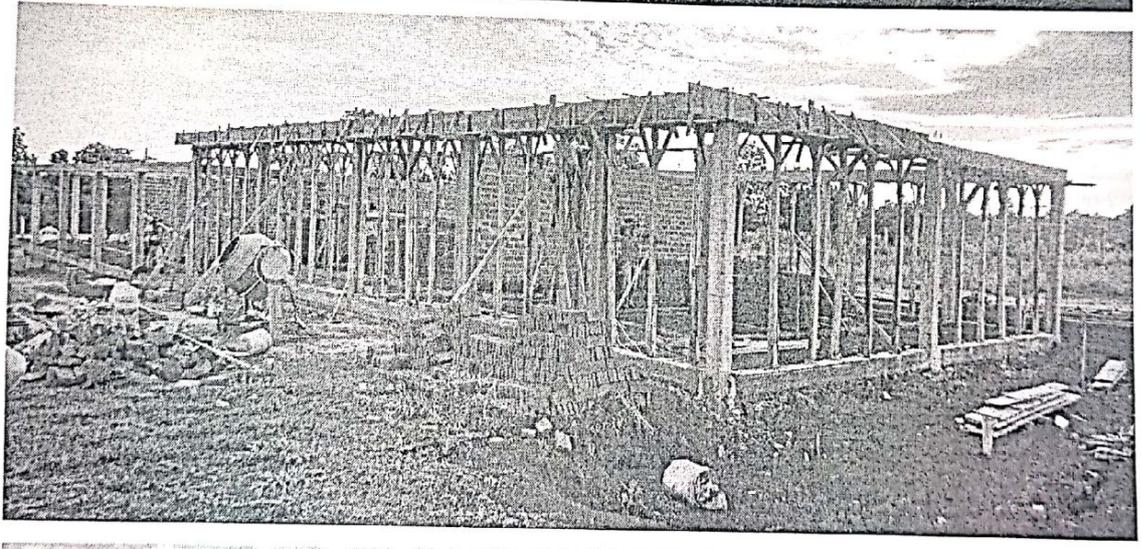
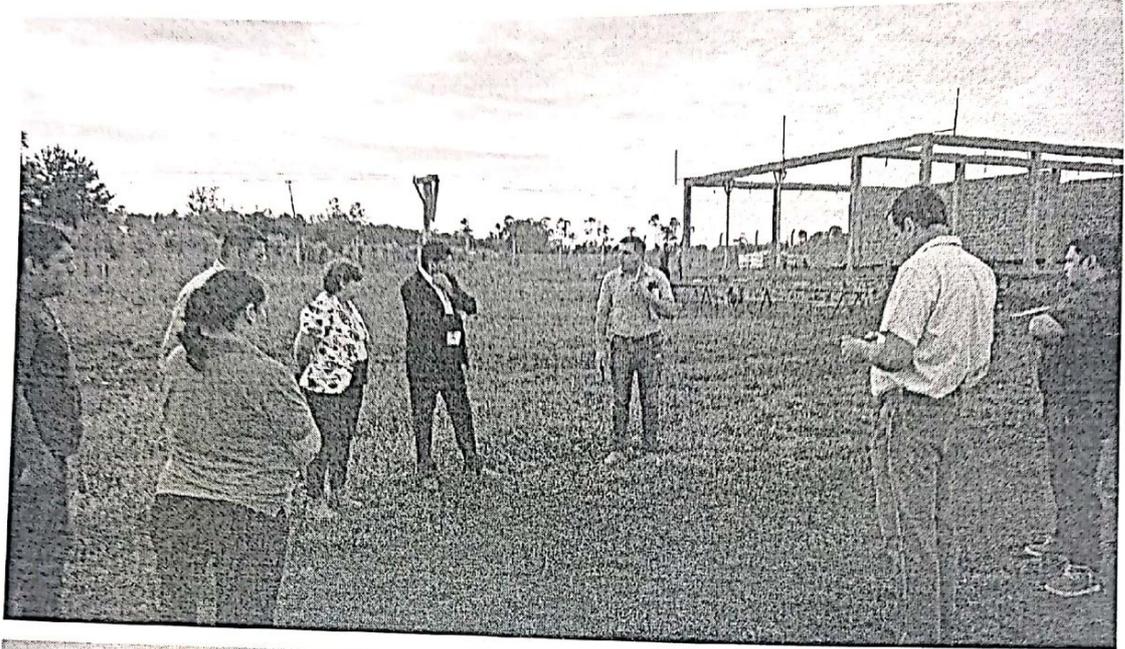
D.I.O. N° 54/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.
De : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 13/03/2023
Ref. : Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Arq. Myriam Morínigo y el Arq. Juan Britto a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de construcción de la filial de la UNI en dicha localidad. El día Miércoles 08 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	
Expediente N°	696/23
Fecha: 15/03/23	Hora: 09:19
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

FIFM/VM N°

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Myriam Morínigo	2. Cargo o función que desempeña Directora de Infraestructura y Obras	3. C.I. N°: 602.217	4. Firmas: <i>[Firma]</i>
---	--	------------------------	------------------------------

Juan Britto

Jefe de Planificación

4.581.157

[Firma]

5. Resolución de Viático N°: 28

6. Fecha de la Resolución: 08/03/2023

7. Expediente de Viático N°: 72740

8. Destino de la Comisión de Servicio:

Capitán Meza

Avance de la obra

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

10. Período de la Comisión:

Desde: 08/03/2023

Hasta: 08/03/2023

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Verificación de trabajos de construcción de la filial de la UNI

Entidad o empresa visitada

Filial de la UNI Capitán Meza

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Obtención de datos e informaciones sobre el estado de la obra

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración



[Firma]
 Dra. Orcaida Ubeda de Gamon
 Directora Gral. de Adm. y Finanzas

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 626/23

Fecha: 15/03/23

Hora: 09:19

Firma: *[Firma]*

Aclaración de Firma: *[Firma]*

Encarnación, 08 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 02B/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72740, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Liz Genes Técnico Administrativo de Contratos*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la *Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras*, y para el *Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para verificar el avance de la obra de la filial, el día miércoles 08 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: la *Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras*, y para el *Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino* quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para verificar el avance de la obra de la filial, el día miércoles 08 de marzo del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	170.000
2	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hebermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72953	<i>Acuz</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
771	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	24/3/23	
Número de Hojas:	04	Fecha:		
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do, Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3, Evidencia de la misión realizada.



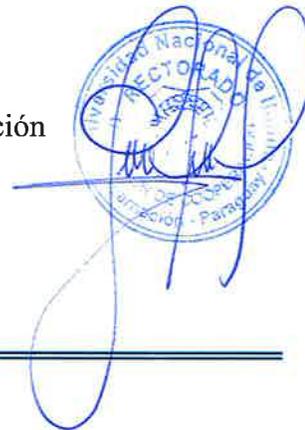
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

ID: 72953

DC N° 087/2023.-

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 22/03/2023
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios **Mg. Diego Melgarejo**, Jefe de la Unidad de Orientación, **Sr. Ayrton Villaboa**, Auxiliar de Servicios Generales y **Sr. Rubén Darío Sosa**, Jefe de Unidad, del viaje realizado a la ciudad de Natalio el día lunes 20 de marzo del corriente año, a fin de coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a la Residencia de dicha filial.

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

CMBL/bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
ESPAÑA DE ENTRADA	
Expediente N°	771/23
Fecha:	24/03/23 Hora: 09:22
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Diego Melgarejo	Jefe de la Unidad de Orientación	3.499.659
	Ayrton Villaboa	Auxiliar de Servicios Generales	4.176.503
	Rubén Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 038/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72904		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a dicha filial	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/23	Hasta: 20/03/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Reunión con el director de la sede Lic. Atilio Ocampos, referente a la convocatoria y con estudiantes de la residencia. Entrega de bienes para la residencia	Residencia Universitaria Sede Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Coordinación de las becas habitacionales para las sedes		
	Mejoras para la edilia de la residencia (mesa con 6 butacas incorporadas, estante para cocina, heladera y cortinas)		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Carmen Maria Bogado</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			
Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 771/23			
Fecha: 24/03/23			
Hora: 09:25			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Signature]</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 038/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72904, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Yohana Portillo, Directora de Cooperación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Mg. Diego Melgarejo Jefe de Unidad de Orientación*, al *Sr. Ayrton Villaboa Auxiliar de Servicios Generales*, y para el *Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día lunes 20 de marzo del corriente año, a fin de coordinar la convocatoria para la Residencia Universitaria y realizar traslado de bienes a la Residencia en dicha filial.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *el Mg. Diego Melgarejo Jefe de Unidad de Orientación*, al *Sr. Ayrton Villaboa Auxiliar de Servicios Generales*, y para el *Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día lunes 20 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	100.000
2	Ayrton Mijail Villaboa Avalos	4.176.503	100.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Diógenes de Insfrán
Encargado de Despacho del Rectorado

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12844			15/03/2023	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Menú con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
646/23			16/03/23	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



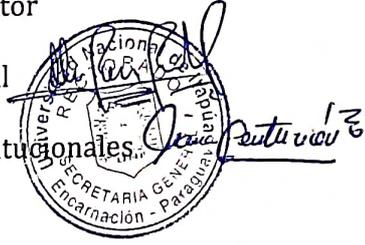
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Asuntos Institucionales



REF: Presentan Informe final de viatico

Fecha: 15/03/2023

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que nos fue asignado para viajar a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de participar del Acto de entrega de Títulos de la Tecnicatura Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a realizarse en el polideportivo de dicha filial.-

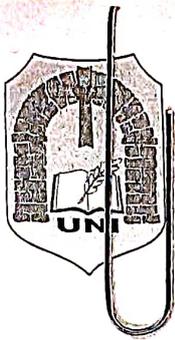
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
ENCARNACION - PARAGUAY	
Expediente N°	646/23
Fecha:	16/03/23 Hora: 08:42
Firma:	
Actos de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
2	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
	Diana Gissel Centurión Vera	Jefa de Asuntos Institucionales	5.680.096	
5.	Resolución de Viático N°: 034/2023	6. Fecha de la Resolución: 13/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: ID 72805			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Acto de entrega de Títulos de la Tecnicatura Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a realizarse en el polideportivo de dicha filial.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/2023	Hasta: 14/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	A fin de participar del Acto de entrega de Títulos de la Tecnicatura Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a realizarse en el polideportivo de dicha filial.	Filial Capitán Meza.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Hernández		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S RECOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 646/23				
Fecha: 16/03/23				
Hora: 08:42				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 034/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72805, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Sandra Cristaldo Alegre, Secretaria General Interina**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General** y para la **Lic. Diana Centurión Vera Jefa de Asuntos Institucionales**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de participar del Acto de entrega de Títulos de la Tecnicatura Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a realizarse en el polideportivo de dicha filial.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General**, y para la **Lic. Diana Centurión Vera Jefa de Asuntos Institucionales** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	170.000
2	Diana Gissel Centurión Vera	5.680.096	170.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina
SECGRAL/MCAR


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73.058				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
859/23			07/14/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 25/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenilgo Cohene Velázquez, Rector.

De: Mg. María N. Ocampo, Directora la UOC

Fecha: 30 de marzo de 2023

Ref.: Informe Final de Misión.



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la funcionaria Nimia Ramos a la ciudad de Asunción para la capacitación sobre sobre Ley 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, realizado en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la fecha 28 de marzo del corriente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	859/23
Fecha:	03/04/23
Hora:	07:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 046/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72.997, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. María Ocampo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: *Lic. Nimia Mabel Ramos Aguirre, Jefe de Unidad*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción para participar de la Capacitación de la Ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el día martes 28 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

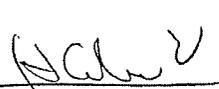
1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: *Lic. Nimia Mabel Ramos Aguirre, Jefe de Unidad*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nimia Mabel Ramos Aguirre	4,061.698	350.000


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dr. Hermenegildo Cobene Velázquez
Rector

CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **NIMIA RAMOS AGUIRRE** ha participado de la capacitación de **LEY 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 28/03/2023 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 78903	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 2023/12/09	Devuelto por:
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

19. 72903

MCE N° 07/23.

Memorando

A: **Dr. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ – RECTOR**

DE: **Abog. Raquel Velázquez – Comité de Evaluación. -**

FECHA: **17/03/2023.-**

OBJETO: **Informe final de la Misión (Por viático percibido)**

Por este medio se adjunta informe del viaje que han realizado los funcionarios: Abog. Raquel Fabiana Velázquez Sosa, Fernando Daniel Araujo Cubilla y Mariano Duarte a la ciudad de Asunción en fecha 16 de Marzo del cte. a fin de asistir a primera hora de la mañana a una reunión fijada con el Abg. Alejandro Alfonso, Juez instructor de las Protestas a su cargo; a fin de gerenciar la celeridad del proceso de Resolución final; así mismo aprovechar el viaje para participar del CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – LEY 7021/2.022, **próximo a regir todas las compras públicas**, realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación del DNCP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Abog. Raquel Velázquez
Comité de Evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	710/23
Fecha:	20/03/23 Hora: 12:34
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actas de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°.: 34/2022			
			FIFM/VM N°.: _____
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL: _____			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Raquel Fabiana Velázquez Sosa	Jefa del Depto. Jurídico	3216808
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4391437
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477
5.	Resolución de Viático N°: 029/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 582/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a una Reunión con Juez Instructor de la DNCP y Participar de un Curso. -	
10.	Período de la Comisión: (1) un día	Desde: 16/03/2023/	Hasta: 16/03/2023 /
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Asistir en una Reunión con el Juez Instructor de Protestas de la DCNP y Participar del Curso "Ley N° 7021/2022 – Nueva Ley de Suministros y Contrataciones Públicas" realizado el día jueves 16/03/2023 en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	DNCP y ITS de Compras Públicas de la DNCP	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Celeridad del Proceso de Protesta para la Resolución Final.		
	Adquirir nuevos conocimientos que trae aparejada la nueva Ley en todo el ámbito de las Compras Públicas, las modificaciones pertinentes del sistema actual, a fin de aplicar adecuadamente al trabajo que nos compete realizar, y garantizar los resultados.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S.-			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°.: 710/23			
Fecha: 20/03/23			
Hora: 19:34			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 029/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72782, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Raquel Velázquez Sosa*, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la *Abg. Raquel Velázquez* Jefe del Departamento Jurídico, para el *Sr. Fernando Araujo Asistente*, y para el *Sr. Mariano Duarte* Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de marzo del corriente año, a fin de asistir a una reunión con el Juez Instructor de las Protestas de la DNCP y participar del Curso Ley N° 7021/2022- Nueva Ley de Contrataciones Públicas.----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

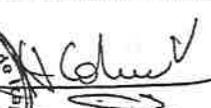
1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: la *Abg. Raquel Velázquez* Jefe del Departamento Jurídico, para el *Sr. Fernando Araujo Asistente*, y para el *Sr. Mariano Duarte* Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	G.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Raquel Fabiana Velázquez Sosa	3.216.808	350.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	300.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	300.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Abg. D. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **RAQUEL VELAZQUEZ** ha participado de la capacitación de **LEY 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 16/03/2023 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

7/4



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP

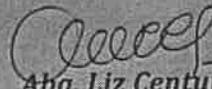


CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **FERNANDO ARAUJO** ha participado de la capacitación de **LEY 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 16/03/2023 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

P/4


Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72.499	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
605/23			15/03/23	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020

MEMORANDO N° 18/2.023

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez

DE: Mg. María Ocampo, Directora UOC.

REF: Informes finales de misión funcionarios correspondiente a la UOC

Fecha: 13/03/2023

Señor Rector:

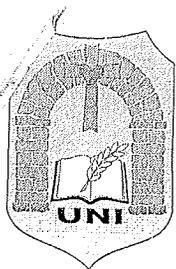
Por este medio remito informes finales de misión de los funcionarios del Rectorado, quienes se trasladaron en el 07/03/2023 a la ciudad de Asunción, con la finalidad de realizar una socialización sobre compras públicas sostenibles, así como también presentar la Nota DGAF N° 063/2023.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
LIBRO DE ENTRADA	
Expediente N°	605/23
Fecha:	13/03/23
Hora:	12:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Nélica Ocampo León	Directora UOC	1.731.610	
	Gustavo Alejandro Gamon Ubeda	Técnico	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N°: 25/2023	6. Fecha de la Resolución: 06/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 544			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una socialización sobre Compras Públicas Sostenibles. Presentar la Nota DGAF N° 063/2023		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/03/2023	Hasta: 07/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Socialización sobre Compras Públicas Sostenibles.	Instituto Técnico Superior de Compras Públicas		
	Presentar la Nota DGAF N° 063/2023	DNCP		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	El conocimiento que serán aplicado en los procesos de compras de bienes y servicios bajo la visión de compras públicas sostenibles.			
	Mantener actualizado el legajo de la Universidad en la DNCP, con la nomina de las autoridades electas para el periodo 2023-2028			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 605/23				
Fecha: 13/03/23				
Hora: 12:10				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 25/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72708, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. María Ocampo Directora de la UOC de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: para la *Dra. María Ocampo Directora de la UOC*, y para el *Sr. Gustavo Gamón Auxiliar de la UOC*, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción para realizar una socialización en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre "Compras Públicas Sostenibles", la misma será realizada de forma presencial en el salón auditorio del ITS de Compras, el día martes 07 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

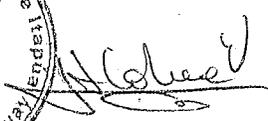
1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Dra. María Ocampo Directora de la UOC de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Gustavo Gamón Auxiliar de la UOC*, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día martes 07 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Nélide Ocampo León	1.731.610	380.000
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota UNI-DGAF N.º 063/2023

Encarnación, 01 de marzo de 2023

Señor

Abog. Pablo Seitz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Con sumo agrado nos dirigimos respetuosamente a Usted, y por su intermedio a la instancia correspondiente, a los efectos de informar que la Universidad Nacional de Itapúa en fecha 22 de febrero del corriente, ha procedido a la elección del Rector y del Vicerrector para el periodo 2023-2028, se adjunta la Resolución AU 08/2023, como así también el registro de firmas.

Nombre y Apellido	C. I. N.º	Cargo
Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	Rector
Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	Vice Rectora

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, expresándole nuestros más cordiales saludos.

- Se adjunta:
 - Copia autenticada de CI Rector.
 - Copia autenticada de CI Vicerrectora



Maria N. Ocampo
MG. MARÍA N. OCAMPO
Directora U.O.C



Graciela Ubeda de Gamon
MG. GRACIELA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración
y Finanzas

0000 1047

07 MAR 2023

Liz Galeano
Lic. Liz Galeano
Gestión Documental
DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



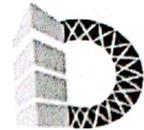
Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72987	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
785/23	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	27/03/23	
Número de Hojas: 3 (Tres).				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
RECTORADO



MEMORANDO

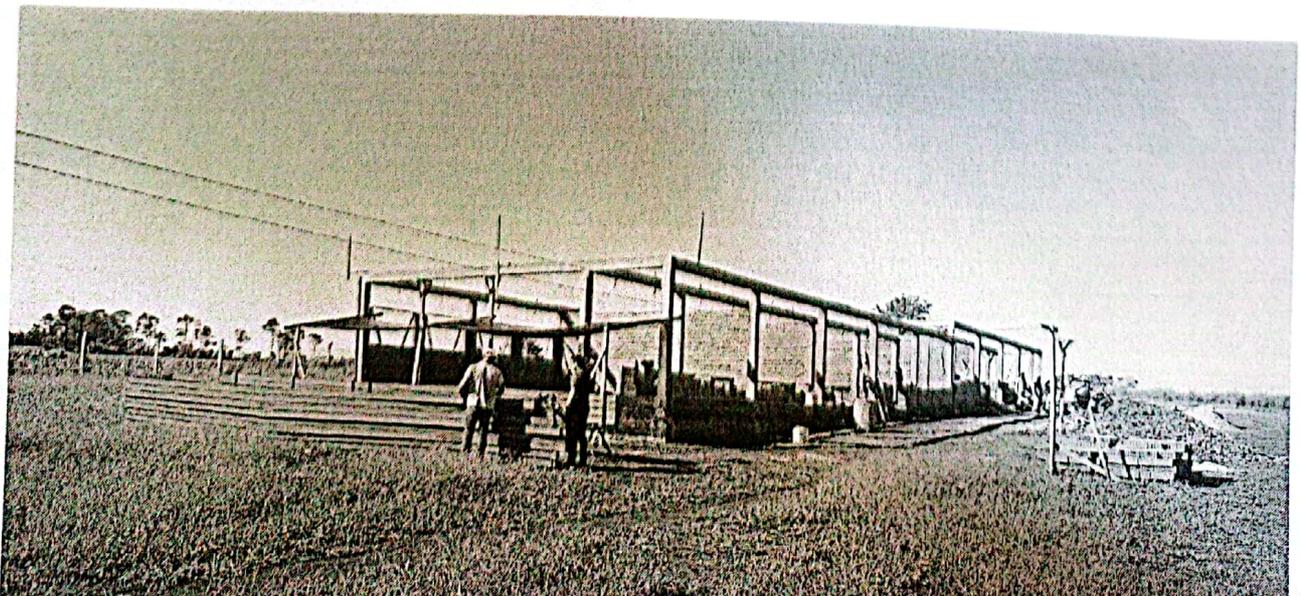
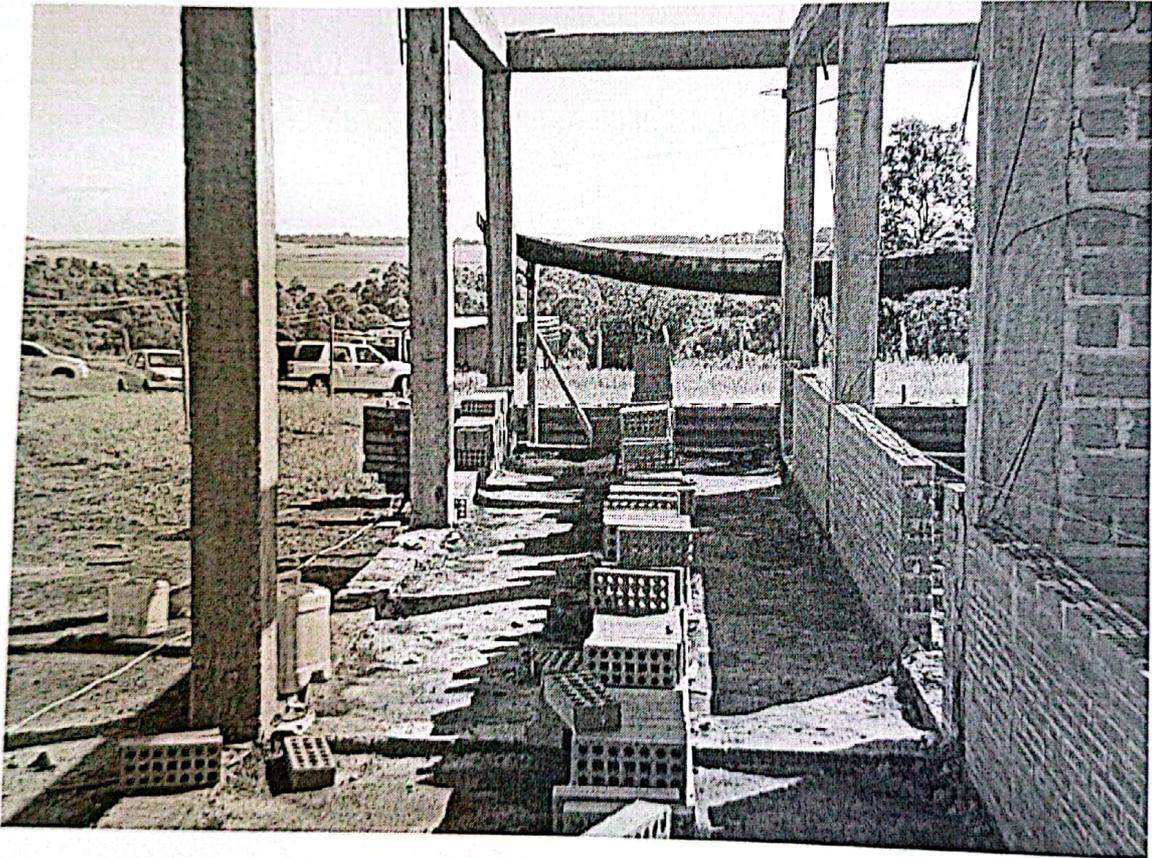
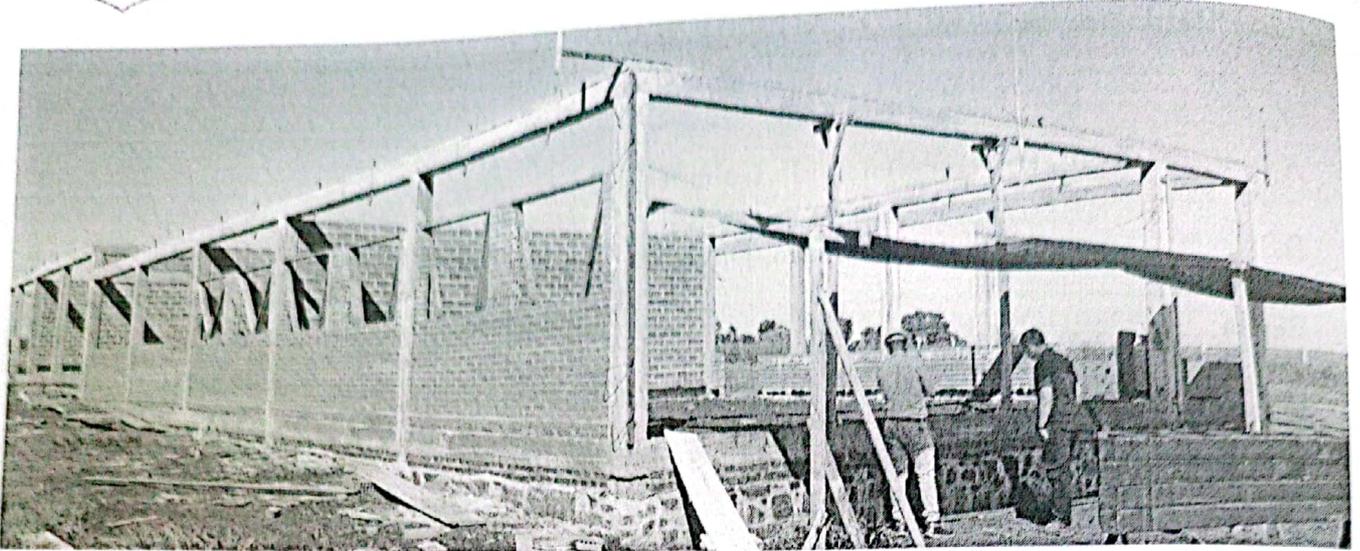
D.I.O. N° 66/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 23/03/2023
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Ing. Silver Montiel y Mariano Duarte a la ciudad de Capitán Meza para la realización de mediciones y verificaciones de la obra de la filial. El día lunes 20 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
HORA DE ENTRADA	
Expediente N°	785/23
Fecha:	24/03/23
Hora:	16:01
Firma:	
Aclar. de Firma:	





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Silver Gonzalo Montiel Paredes	2. Cargo o función que desempeña Asesor técnico	3. C.I. N°: 6.960.094	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 39	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72906			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de mediciones y verificaciones de la obra		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/2023	Hasta: 20/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realización de mediciones y verificaciones de la obra de la filial de la UNI	Filial de la UNI Capitán Meza		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Obtención de datos e informaciones sobre el estado de la obra			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Miguel E. Mouriño

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 785/23

Fecha: 24/03/23

Hora: 16:01

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 039/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72906, correspondiente al memorando presentado por el *Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico* y para el *Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para realizar relevamiento del avance de obra en dicha filial, el día lunes 20 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

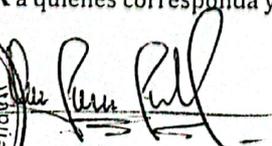
RESUELVE:

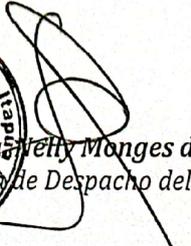
1º) COMISIONAR a los funcionarios: el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico* y para el *Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para realizar relevamiento del avance de obra en dicha filial, el día lunes 20 de marzo del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	80.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	80.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Verónica Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72848	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 669/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 22/3/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 3 (tres)	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 23/03/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 23/03/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 23/03/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 23/03/2023	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 15 de marzo de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por viaje realizado al distrito de Capitán Meza, Itapúa, el día 14 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 035/2023, a fin de trasladarse hasta dicha Sede de la UNI, y así participar del Acto de Graduación de la Carrera de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales.

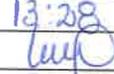
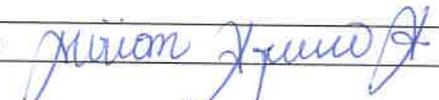
Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Creada por Ley Nº 1009/96

Expediente N° 669/23
 Fecha: 16/03/23 Hora: 13:28
 Firma: 
 Lugar de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761477
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 035/2023	6. Fecha de la Resolución: 13/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72.818/		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza - Itapúa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entrega de Títulos a los Egresados de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/2023	Hasta: 14/03/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Representar a la Institución en la Ceremonia de Graduación de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales.		Capitán Meza Filial UNI.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Que los estudiantes reciban la acreditación de sus tecnicaturas en la culminación de su Formación Académica.			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 45%;"> <p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p> Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector</p> </div> </div>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 669/23			
Fecha: 16/03/23			
Hora: 13:28			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 035/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72818, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Liliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de participar en la Ceremonia de Graduación de la carrera de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID Nº: 73096	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 03/04/2023	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: 870/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 04/14/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 10/04/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 10/04/2023	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 201/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, *Rector.*
De: Ing.Com. Everlyn Lobos, *Directora Administrativa Interna*
Fecha: 03 de Abril del 2023
Objeto: Informe Final de Misión.



Por la siguiente me dirijo a Usted con el objeto de remitir Informe Final de Misión del funcionario Félix Ramon Troche Cáceres, quien ha trasladado al señor Rector el Prof. **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la Filial de la ciudad de Natalio, en fecha 08 de Marzo del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	870/23
Fecha:	04/04/23
Hora:	09:44
Firma:	
Aclar. de:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Ramon Troche Cáceres	Chofer	2.276.813
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°027/2023	6. Fecha de la Resolución: 08/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 579/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	NATALIO	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr Rector a la filial de la UNI para verificar temas OBRAS.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2023	Hasta:08/03/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramon Troche Cáceres		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr Rector a la filial de la UNI para verificar temas OBRAS.	Universidad Nacional Itapúa Filial NATALIO.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Verificación de los estados y avances de las obras en construcciones en la Universidad Nacional Itapúa Filial NATALIO.		
<p align="right"> Abog. Lilianna Espinola Jefe de Gabinete Rectorado </p>			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 870/23			
Fecha: 04/04/23			
Hora: 09:44			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM N° 027/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72741, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la filial de la Universidad Sede Natalio para verificar temas de obras, el día miércoles 08 de marzo del corriente año.-

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la Filial de la Universidad Sede Natalio para verificar temas de obras, el día miércoles 08 de marzo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	150.000

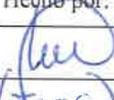
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>72847A</u>	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>666/23</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>22/3/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>3 (tres)</u>	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: <u>24/03/23</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>24/03/23</u>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: <u>24/03/2023</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>24/03/23</u>	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

72847

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 14 de marzo de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 13 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 032/2023, a fin de trasladarse hasta la ciudad capital con el propósito de realizar gestiones ante la Empresa Documenta S.A. y el MEC.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Expediente N°	666/23
Fecha:	16/03/23
Hora:	13:25
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761477	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 032/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72.800			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones ante la Empresa Documenta S.A - MEC		

10. Período de la Comisión: Desde: 13/03/2023 Hasta: 13/03/2023

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche

12. Actividad/es **Entidad o empresa visitada**

Gestión de Obtención del Certificado de firma digital ante Documenta S. A	Documenta S.A
Gestión de vinculación y registro de Titulo	MEC

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Obtención del Certificado de firma digital

Obtención de la Vinculación de Titulo

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 666/23

Fecha: 16/03/23

Hora: 13:25

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 032/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72800, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar gestiones ante la Empresa DOCUMENTA S.A y en el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72833			14/03/2023	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
635/23			15/03/23	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/03/23			10/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/04/2023			17/04/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hemenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de viático

Fecha: 14/03/2023



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día lunes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar trámites en el Ministerio de Educación y Ciencias, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República .-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
SERENA DE ENTRADA	
Expediente N°	635/23
Fecha:	15/03/23
Hora:	09:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático N°: 31/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: ID 72795			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar trámites en el Ministerio de Educación y Ciencias, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República.-		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/03/2023	Hasta: 13/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
A fin de realizar trámites en el Ministerio de Educación y Ciencias, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República.			MEC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y en la CGR.-	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			 Prof. Dr. Hermenegildo Cobena Velázquez Rector	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 035/23				
Fecha: 15/03/23				
Hora: 09:39				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 031/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72795, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, *Secretario General*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar trámites en el Ministerio de Educación y Ciencias, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la Republica.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

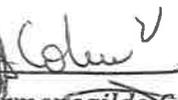
1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, *Secretario General*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2023.-

NOTA N° 040/2023.-

Señor:

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Asunción – Paraguay

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle que ha fenecido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, por Resolución del Rectorado N° 001/2023 se ha convocado a reunión de la Asamblea Universitaria para tratar como único punto del Orden del Día: "Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Itapúa, para el periodo 2023/2028", conforme establece el Estatuto de esta Casa de Estudios, a fin de elegir a las nuevas autoridades.

A tales efectos, la Asamblea Universitaria se reunió en fecha 17 de febrero de 2023 y en la oportunidad, se ha elegido como Rector de la Universidad Nacional de Itapúa al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez y como Vicerrectora, a la Dra. Nelly Monges de Insfrán, ambos para el periodo 2023/2028, con vigencia a partir del 27 de febrero de 2023, conforme se desprende de la Resolución AU N° 08/2023 de la Asamblea Universitaria, que se adjunta a la presente.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente, el Ing. Hildegardo González Irala, ha cesado sus funciones como Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y de acuerdo a ello, para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 1464/2006, se remiten los informes con las documentaciones requeridas de conformidad al artículo 1 que expresa: "Los Organismos de la Administración Central, Descentralizadas, de Economía Mixta, Gobernaciones y Municipalidades, deberán acompañar a los actos de entrega y recepción de Administradores y giradurías los siguientes documentos, detallados en los incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l", el cual se acompaña a la presente nota (1 un bibliorato con los documentos señalados conteniendo 503 "quinientos tres" hojas).

Así mismo, la Universidad Nacional de Itapúa, por nota N° 018/2023, ha solicitado los servicios de la Escribana Pública Gladys Carreras Brítez, como establece el artículo 3 de la citada Resolución que reza: "Los actos de entrega y recepción de administradores y/o giradurías, deberán realizarse ante Escribano Público o Juez de Paz, en su caso, quienes deberán labrar acta de las actuaciones y documentos existentes", cuya acta se acompaña igualmente a esta presentación.

Finalmente, es importante mencionar que se dio cumplimiento igualmente a la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de funcionarios y empleados públicos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector Saliente de la U.N.I.

2172
13 (trece) + 1 Bibliorato
13 MAR. 2023
11:55
firmado del
1 al 503



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2023.-
NOTA N° 047/2023.-

Señora:

Lic. María Teresa Díaz de Agüero, Directora General
Dirección General de Contabilidad Pública
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigimos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU N° 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
26.975/2023
13/03/2023 HORA: 10:45
ERNESTO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2023.-
NOTA N° 046/2023.-

Señor:

Mg. Oscar Llamosas, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigimos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU N° 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

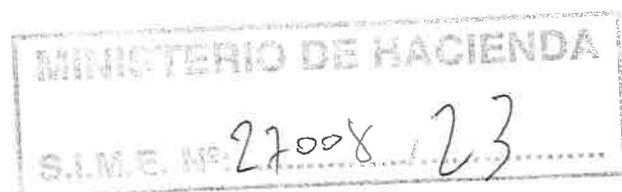
Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2023.-
NOTA N° 044/2023.-

Señor:

Embajador Julio César Arriola, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU N° 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Jose Duarte



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2023.-

NOTA N° 045/2023.-

Señor:

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirmos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU N° 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MESA DE ENTRADA CENTRAL
Ministerio de Educación y Ciencias

Expediente N° 72253

Recibido por N° Luz Olmedo

Fecha: 13-03-2023 Hora: 09:55

Presentado por: _____

C.I. N° _____ Tel: _____

SUJETO A VERIFICACIÓN
La recepción de este documento no
implica la aprobación del mismo.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de marzo de 2023.-

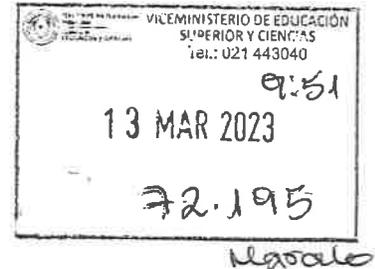
NOTA N° 035/2023.-

Señora:

Celeste Mancuello, Viceministra

Viceministerio de Educación y Ciencias

Asunción – Paraguay



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a usted, a los efectos de remitir adjunto a esta presentación, la actualización del Registro de Firma de las Autoridades de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de las mismas sean consideradas al momento de realizar las gestiones para el registro de los Títulos, Certificados y demás documentos oficiales que deban ser tramitados en el Viceministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, comunicamos que por Resolución AU N° 08/2023 de la Asamblea Universitaria, ha sido electo como Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez* y como Vicerrectora, la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*, ambos para el periodo 2023/2028.-----

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



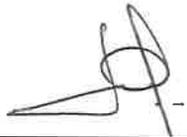
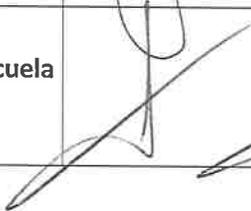
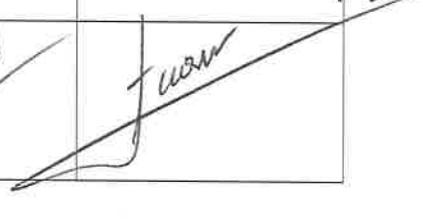
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Rectorado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MEDIA FIRMA	FIRMA COMPLETA
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector		
Dra. Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora		
Abg. Néstor Ibáñez Miranda	Secretario General		
Dra. Susana Fedoruk Haiñ	Directora de la Escuela de Postgrado		



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72845	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
667/23			22/3/23	
Número de Hojas: 3 (Tres).	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/23			23/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/2023			23/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

72845

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe final de misión

FECHA : 14 de marzo de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión, del Sr. Félix Ramón Troche C., Jefe de Unidad, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 13 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 033/2023, a fin de trasladarle a usted hasta la ciudad capital.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
AREA DE ENTRADA
Expediente N° 667/2023
Fecha: 16/03/23 Hora: 13:26
Firma:
Acta de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2276813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 033/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72.801			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector a Capital del País		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/03/2023	Hasta: 13/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector a la Capital del País, para efectuar tramites en Documenta SA y MEC		DOCUMENTA S.A - MEC	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	El logro de los trámites realizados			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Abog. Lillana Espinola Jefe de Gabinete Rectorado				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 667/2023				
Fecha: 16/03/23				
Hora: 13:26				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 033/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72801, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lilliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de marzo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 924 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72846	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
668/23			21/3/23	
Número de Hojas: 3 (Tres)	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/23			23/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/2023			23/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

72846

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 15 de marzo de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión durante el comisionamiento por viaje realizado al distrito de Capitán Meza, Itapúa, el día 14 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 036/2023, a fin de trasladarle a usted hasta dicha Sede de la UNI.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 668/23
Fecha: 16/03/23 Hora: 13:27
Firma: 
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2276813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 036/2023	6. Fecha de la Resolución: 13/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72.815			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza - Itapúa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector a Capitán Meza Itapúa para la entrega de Títulos a los Egresados de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/2023	Hasta: 14/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector a Capitán Meza Itapúa para la entrega de Títulos a los Egresados de Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales		Capitán Meza Filial UNI.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Que los estudiantes reciban la acreditación de sus tecnicaturas en la culminación de su Formación Académica.			
<p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</p> <p>- Abog. Liliana Espínola Jefe de Gabinete Rectorado</p>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 668/23				
Fecha: 16/03/23				
Hora: 13:27				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de marzo del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 036/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72815, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 14 de marzo del corriente año.----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargado de Despacho del Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 73248	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1009			19/04/23	
Número de Hojas: 3 (Tres)		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
19/04/23			19/04/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



73248

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 17 de abril de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Mariano Duarte**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el 29 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC 043/2023, a fin de trasladar a la Ing. Verónica Berestovoy.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1009
Fecha:	17/04/23
Hora:	14:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Aprobada por Ley 1009/96

RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 043/2023	6. Fecha de la Resolución: 22/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72945			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Ing. Verónica Berestovoy a la ciudad de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/03/2023	Hasta: 29/03/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte.-			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar a la Ing. Verónica Berestovoy, Coordinadora del Observatorio del Agua, a la ciudad de Asunción.			Quinta Ykua Sati.-	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Representación institucional ante el evento "Presentación del proceso de reglamentación de la Ley 3239/07 De los Recursos Hídricos del Paraguay".-				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1009/23				
Fecha: 17/04/2023				
Hora: 14:40				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 043/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72945, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Liliana Espínola Gamarra Jefe de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, quien estaría trasladando a la *Ing. Verónica Berestovoy* a la ciudad de Asunción el día miércoles 29 de marzo del corriente año.

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

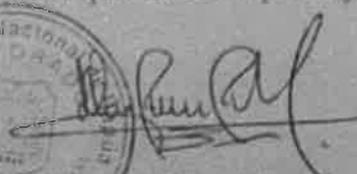
RESUELVE:

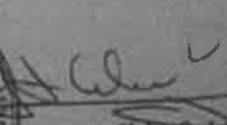
1º) COMISIONAR al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, quien estaría trasladando a la *Ing. Verónica Berestovoy* a la ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de marzo del corriente año.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Colme Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73036	Meléndez			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
823	[Firma]	[Firma]	29/03/23	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	[Firma]	[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/04/2023	[Firma]	[Firma]	17/04/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.
Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones

DTIC N° 22/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Lic. Pablo César Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones
FECHA: 29 de marzo de 2023.
OBJETO: Remitir informe final de misión

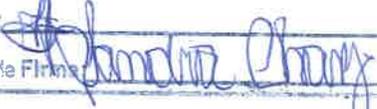
Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión de los funcionarios Milciades Javier Rios Selent y Javier Sánchez Barreto, según resolución REC/VM N° 044/2023.

Sin otro motivo en particular que agregar me despido de Usted, deseándole éxitos en sus funciones.,


Lic. Pablo César Villalba
Director DTIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN DE ENTRADA

Expediente N° 823
Fecha: 29/3/23 Hora: 11:42
Firma: 
Aclar. de Firma:



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Milciades Javier Rios Selent	Técnico	4.014.986	<i>Milciades Rios</i>
	Javier Sánchez Barreto	Técnico	5.433.084	<i>Javier S.B.</i>
5.	Resolución de Viático N°: VM N° 044/2023	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 788/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y María Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recabar datos informáticos y la verificación de las infraestructuras de red		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2023	Hasta: 28/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Relevamiento de datos informáticos, verificación de la infraestructura de red, reparación de equipos informáticos	UNI filial Natalio		
	Relevamiento de datos informáticos, verificación de la infraestructura de red, reparación de equipos informáticos	UNI filial María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Relevamiento de datos para futuras mejoras dentro de las filiales. De esta manera poder ofrecer un mejor servicio de internet, mejores prestaciones en cuanto a equipos informáticos para funcionarios y alumnos de la institución.			
<p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Pablo Villalobos</i></p>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <i>813</i>				
Fecha: <i>29/3/23</i>				
Hora: <i>11:42</i>				
Firma: <i>[Firma]</i>				
Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 044/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 72960, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo César Villalba** Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: Sr. Milcíades Javier Ríos Selent Técnico, Sr. Javier Sánchez Barreto Técnico y para el Sr. Dionisio Gamarra Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora con el fin de recabar datos informáticos y la verificación de las infraestructuras de red, el día martes 28 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: Sr. Milcíades Javier Ríos Selent Técnico, Sr. Javier Sánchez Barreto Técnico y para el Sr. Dionisio Gamarra Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Milcíades Javier Ríos Selent	4.014.986 /	170.000
2	Javier Sánchez Barreto	5.433.084 /	170.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589 /	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Visita técnica a las filiales de Natalio y María Auxiliadora





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73011				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
805/23			28/03/23	
Número de Hojas:	4 (CUATRO)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/03/2023			29/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 28 de marzo de 2023

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

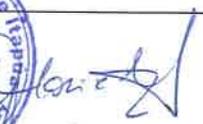
Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión de la funcionaria María Lorena Del Puerto, según resolución REC/VM N°040/2023.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CENTRO DE PROCEDIMIENTOS	
REGISTRO DE ENTRADA	
N° de Expediente N°	805/23
Fecha	28/03/23
Hora	09:18
Firma:	
Aclar. de Firm:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Lorena Del Puerto	Jefa del Departamento de Estadística - Rectorado	4.019.040	
5.	Resolución de Viático N.º: REC VM N°040/2023	6. Fecha de la Resolución: 22/03/2023		
7.	Expediente de Viático N.º: 754			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción con el objetivo de participar en el "Primer Congreso Paraguayo de Estadística"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2023	Hasta: 24/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
	- Participar en el Primer Congreso Paraguayo de Estadística.	Universidad Comunera UCOM - Asunción		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	- Generar un espacio de interacción entre profesionales estadísticos e investigadores para intercambiar experiencias y compartir nuevas tendencias en el análisis de datos.			
  Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 805/23				
Fecha: 28/03/23				
Hora: 09:18				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 040/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID 72942, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias, Directora Académica del Rectorado**, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria **María Lorena Del Puerto Gómez, Jefa del Departamento de Estadística del Rectorado**, a fin de trasladarse hasta la Ciudad de Asunción, los días jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023, con el objetivo de participar en el "Primer Congreso Paraguayo de Estadística", a realizarse en la Universidad Comunera . UCOM.-----

Que, la Ley 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6511/2020 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria **María Lorena Del Puerto Gómez, Jefa del Departamento de Estadística del Rectorado**, en virtud a la necesidad trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Lorena Del Puerto Gómez	4.019.040	500.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector

Participación de la UNI en el Primer Congreso Paraguayo de Estadística

Los días jueves, 23 y viernes 24 de marzo, se ha desarrollado el "Primer Congreso Paraguayo de Estadística", realizado en la Universidad Comunera – UCOM de la ciudad de Asunción. La Ing. Lorena Del Puerto, Jefa del Departamento de Estadística del Rectorado, ha participado en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.

El Primer Congreso Paraguayo de Estadística fue organizado por la Asociación de Estadísticos del Paraguay y realizado con el objetivo de generar un espacio de interacción entre profesionales estadísticos e investigadores, empresarios y usuarios de la estadística de los distintos sectores del conocimiento, para intercambiar experiencias y compartir nuevas tendencias en el análisis de datos. En la actividad se han desarrollado distintas ponencias de expertos nacionales e internacionales.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73039				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
864/23			04/4/23	
Número de Hojas:	9 (nueve)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/04/2023			10/04/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión y Rendición de viático
FECHA : 27 de marzo de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de viático del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Pilar, desde el 24 al 25 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 041/2023, a fin de participar del Acto de Apertura del año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	864/23
Fecha:	03/04/23
Hora:	14:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Aprobada por Ley 1009/96

RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 041/2023	6. Fecha de la Resolución: 22/03/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72943		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Pilar a fin de participar del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-	
10.	Período de la Comisión: 24/03/23	Desde:	Hasta: 25/03/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladarse a la ciudad de Pilar a fin de participar del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-		Universidad Nacional de Pilar.-	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Representación institucional en los Actos donde fuimos invitados, además suscripción de un Convenio con la Universidad Nacional de Caaguazú.-			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Rector	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 864/23			
Fecha: 03/04/23			
Hora: 14:33			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 041/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72943, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lilitana Espínola Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del corriente año, a fin de participar del Acto de Apertura del año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	690.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



N° 16

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 041/2023	Fecha: 22/03/2023
5	Viático asignado: a) (\$) 690.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 360.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 330.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladarse a la ciudad de Pilar a fin de participar del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-		
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
Mister Kombi	Factura	001-001-0080491	25/03/2023	G. 360.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	360.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		0
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	330.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					03/04/2023.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°:

Rector

CI 761 477



de Sebastián Nahuel Zamikowsky
Servicios de Gastronomía y Delivery
 14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224
 (B°. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py

Timbrado N° 16243994
 Inicio de Vigencia: 28/02/2023
 Válido hasta: 29/02/2024
 RUC: 5291769-0
FACTURA

N°001-001-
0080491

Fecha: 25/03/2023 Cond. Venta: Contado.-
 RUC o C.I. N°: 761477-2.- Vendedor: SONA P.-
 Razón Social: COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO.-

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	360.000	360.000	10%
trecientos sesenta mil				
TOTAL:			360.000 Gs.	
EXENTAS: IVA 5%	0		0	360.000
GRAVADAS: IVA 10%	0	32.727	GRAVADAS: TOTAL IVA:	32.727

Gr. 0114 v1 Carlos D. Salinas Paredes - RUC: 3477644-0 - Ana Díaz c/ Nirma Cándida Bo. Las Residentes Tel. 0786 - 230 492 ORIGINAL Comprobante
 Heb. N° 1335 - 10 Block. 100 x 2 del 0079501 al 0080500 *02/ 2023*

N° 16

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

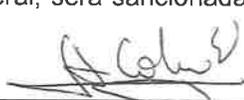
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 041/2023	Fecha: 22/03/2023
5	Viático asignado: a) (₡) 690.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 360.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 330.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Pilar a fin de participar del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-	
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Mister Kombi	Factura	001-001-0080491	25/03/2023	G. 360.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	360.000.-
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	330.000.-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/04/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°: _____ Rector

CE 761477



de Sebastián Nahuel Zamikowsky
Servicios de Gastronomía y Delivery
 14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224
 (Bº. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py

Timbrado N° 16243994
 Inicio de Vigencia: 28/ 02 / 2023
 Válido hasta: 29/ 02 / 2024
 RUC: 5291769 - 0
FACTURA

N°001-001-
0080491

Fecha : 25/03/2023 Cond. Venta: Contado.-
 RUC o C.I. N°: 761477-2.- Vendedor: SONA P.-
 Razón Social: COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO.-

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	360.000	360.000	10%
trecientos sesenta mil				
TOTAL:			360.000 Gs.	
EXENTAS: IVA 5%	0		360.000	
GRAVADAS: IVA 10%	0	32.727		
		GRAVADAS: TOTAL IVA:	32.727	

Gr. 5174 v1) Carlos D. Salinas Peredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nirma Candia. So. Las Residentes Tel: 0786 - 230 452 ORIGINAL Única y Única
 Hab. N° 1335 - 10 Block. 100 x 2 del 0079501 al 0080500 *02/ 2023*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original



Dr. Zully Lopez Parriagua
 Directora Administrativa



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 041/2023	Fecha: 22/03/2023		
5	Viático asignado: a) (G) 690.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 360.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 330.000.-		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Pilar a fin de participar del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-			
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Mister Kombi	Factura	001-001-0080491	25/03/2023	G. 360.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	360.000.-
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	330.000.-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/04/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°: Rector

C.I. 761477



de Sebastián Nahuel Zarnikowsky
Servicios de Gastronomía y Delivery
 14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224
 (Bº. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py

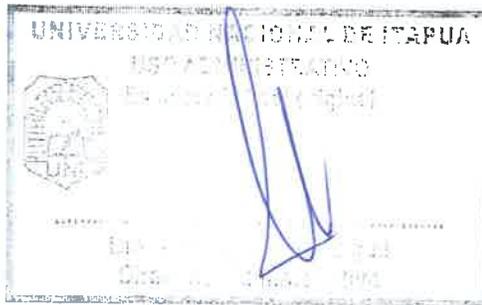
Timbrado N° 16243994
 Inicio de Vigencia: 28/ 02 / 2023
 Válido hasta: 29/ 02 / 2024
 RUC: 5291769 - 0
FACTURA

N°001-001-
0080491

Fecha : 25/03/2023 Cond. Venta: Contado.-
 RUC o C.I. N°: 761477-2.- Vendedor: SONA P.-
 Razón Social: COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO.-

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	360.000	360.000	10%
trecientos sesenta mil				
TOTAL:			360.000 Gs.	
EXENTAS: IVA 5%	0	0	360.000	
GRAVADAS: IVA 10%	0	32.727	GRAVADAS: TOTAL IVA:	32.727

Cartas D. Salinas Paredes - RUC: 3477644 - 0 - Ave Díaz c/ Nirma Canda, Bo. Las Residencias Tel. 0786 - 230 492 ORIGINAL Única
 Hoja N° 1335 - 10 Block. 100 x 2 del 0079501 al 0080500 *02/ 2023*



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73034	DGAIP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
857/23			03/11/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/04/2023			10/04/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 50/2023

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector /
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Perla Nancy Sosa de Wood**, Directora General Académica de
Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 29 de marzo de 2023.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión otorgado por REC/VM N° 047/2023 del 27 de marzo de 2023 con importe de Gs. 410.000, a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay en fecha 28 de marzo del 2023, con el objeto de presentar los Informes de Rendición de Cuentas Año 2-2022 correspondientes al Proyecto FORMACAP.

Atentamente.



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 857/23

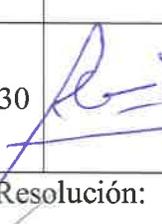
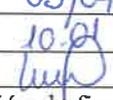
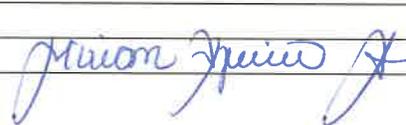
Fecha: 03/04/23 Hora: 10:01

Firma:

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 047/2023	6. Fecha de la Resolución: 27/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 73004/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar informes de Rendición de Cuentas Año 2-2022 correspondientes al Proyecto FORMACAP.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2023	Hasta: 28/03/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión Universidad Nacional de Asunción (UNA), a fin de entregar informes referentes al Proyecto FORMACAP.	UNA		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
1	Cooperación y trabajo continuo con las entidades visitadas.	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 857/23				
Fecha: 03/04/23				
Hora: 10:21				
Firma: 				
Aclaración de firma: 				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 047/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 73004, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de presentar los informes de Rendición de Cuentas año 2-2022, correspondientes al Proyecto FORMACAP.-

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

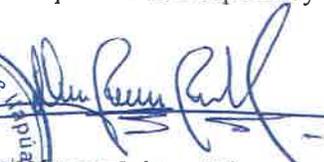
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Nc

Señor
Dr. Miguel Torres Ñumbay,
Coordinador General - FORMACAP
Universidad Nacional de Asunción – (UNA)
San Lorenzo - Paraguay

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la nota N° 12/2023 del 17 de febrero de 2023 recibido en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el cual solicita la presentación de informes correspondiente año 2 del proyecto.

En ese sentido se adjunta el formulario Anexo IV B Informe de Seguimiento de Gastos del periodo 01/07/2022 al 28/02/2023.

Asimismo, se adjuntan copias escaneadas de las documentaciones que respaldan dichos gastos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora
Universidad Nacional de Itapúa



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.780	DGAEP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
575/23			10/03/23	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/03/23			15/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/03/2023			16/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 28/2023.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de marzo de 2023.

OBJETO : Remitir Informe final de misión y rendición de viático

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión y rendición del viático otorgado por Resol REC/VM N° 22/2023 del 28 de febrero de 2023 al Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad, con un importe de viático de 150.000 Gs., ya que el mismo fue el encargado de trasladarme en vehículo institucional a la ciudad de Caaguazú para participar de la Reunión de conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación de la AUPP realizada en la Universidad Nacional de Caaguazú – Coronel Oviedo, el 03 de marzo del año en curso.

Se adjunta documentaciones.

Atentamente,

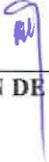
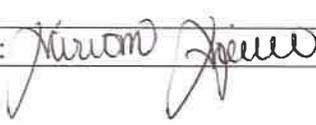


Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BOXA DE ENTRADA	
Expediente N°	575/23
Fecha:	09/03/23
Hora:	14:57
Firmas:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 22/2023	6. Fecha de la Resolución: 28/02/2023	
7.	Expediente de Viático N°:	72647	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Caaguazú - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Encargado de trasladar a la Dra. Perla Sosa, Directora General Académica, a la ciudad de Caaguazú para participar de la Reunión de conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación de la AUPP realizada en la Universidad Nacional de Caaguazú – Coronel Oviedo, el 03 de marzo del año en curso.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/03/2023	Hasta: 03/03/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar a la Dra. Perla Sosa, Directora General Académica, a la ciudad de Caaguazú, el 03 de marzo del año en curso.	Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Participación de la Dra. Perla Sosa en la reunión de la AUPP, en la cual fue electa como Presidente de la RED.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:		575/2023	
Fecha:		09/03/23	
Hora:		14:57	
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

N.REC. N° 0174/2023

Coronel Oviedo, 22 de febrero de 2023.

SEÑOR RECTOR:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, presentándole cordiales saludos.

La presente es a fin de cursarle cordial invitación por su digno intermedio a la Directora Prof. Dra. Perla Sosa, para asistir a una reunión a llevarse a cabo el día viernes 03 de marzo del corriente, de 09:00 a 15:00 horas en el Salón Thunder de Coronel Oviedo. El motivo de la reunión es a los efectos de llevar a cabo la conformación de la Red de la AUPP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N°: 489
Fecha: 24/02/2023 - 09:21
Firma: [Firma]
Actuado: Manuel Mancuello



[Firma]
Ángel Rodríguez González
Rector

SEÑOR RECTOR

PROF. ING. HILDEGARDO GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

E. S. D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 22/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72647, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood** Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad**, quien estaría trasladando a la Dra. Perla Sosa de Wood Directora General Académica de Investigación y Postgrado a la Universidad Nacional de Caaguazú- Coronel Oviedo, a fin de que la misma participe de la Reunión de conformación de la Red de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), el día viernes 03 de marzo del corriente año-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad**, quien estaría trasladando a la Dra. Perla Sosa de Wood Directora General Académica de Investigación y Postgrado a la Universidad Nacional de Caaguazú- Coronel Oviedo, a fin de que la misma participe de la Reunión de conformación de la Red de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), el día viernes 03 de marzo del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	CIL Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	150.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hermenegildo Cobene Velázquez
Prof. Hermenegildo Cobene Velázquez
Rector

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte	C.I. N°: 4.391.437	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. REC/VM N°22/2023	Fecha: 28/02/2023
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 75.000	c) 50% o diferencia no rendida 75.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo-Caaguazú		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Perla Sosa a participar de la reunión de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación de la AUPP, a realizarse en la Universidad Nacional de Caaguazú.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03/ 2023	Hasta: 03/03/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				80.000		
	Don Cacho	Factura	001-001-0000317	03/03/2023	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	80.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					09/03/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Mariano Duarte 4391437

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte	C.I. N°: 4.391.437	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. REC/VM N°22/2023	Fecha: 28/02/2023
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 75.000	c) 50% o diferencia no rendida 75.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo-Caaguazú		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Perla Sosa a participar de la reunión de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación de la AUPP, a realizarse en la Universidad Nacional de Caaguazú.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03/ 2023	Hasta: 03/03/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				80.000	
Don Cacho	Factura	001-001-0000317	03/03/2023	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G	80.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.		G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G	70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				09/03/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Mariano Duarte 4391437



DON CACHO
de: Liz Karina Fleita Mujica
 ABASTECIMIENTO DE EVENTOS
 OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
 PARA CONSUMO INMEDIATO - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
 Cel.: 0971 427 859
 Gral. Bernardino Caballero entre San Lorenzo y Walter Insfran Caaguazú - Paraguay

TIMBRADO Nº 15924733
 Fecha Inicio Vigencia: 29/09/2022
 Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2023
RUC: 5142172-0
FACTURA
001-001-0000317

Fecha de Emisión: 03 de Marzo de 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: Mariano Duarte Vto: / /
 R.U.C. o C. de I. Nº: 4.391.437 NOTA DE REMISIÓN Nº:
 DIRECCIÓN: TELEFONO:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Servicio de Buffet	80.000			80.000

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR guaraníes: Ochenta mil guaraníes 80.000

Liquidación del IVA (5%) (10%) 7272 TOTAL IVA: 7272

SIRAFICA de: Pedro I. Chamorro M. - Habilit. Nº 1976 RUC: 2062310-0 - Nanawa c/ Mcal. López y Gral. Caballero casa Nº 1631 - Tel.: (0522) 42072 - ORIGINAL: Cliente
 CHAMORRO 20 Txi. 50x2 del 201 al 1.200 - CAAGUAZU. - DUPLICADO: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original

(Firma)

Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte	C.I. N°: 4.391.437	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. REC/VM N°22/2023	Fecha: 28/02/2023
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 75.000	c) 50% o diferencia no rendida 75.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo-Caaguazú		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Perla Sosa a participar de la reunión de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación de la AUPP, a realizarse en la Universidad Nacional de Caaguazú.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03/ 2023	Hasta: 03/03/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				80.000	
Don Cacho	Factura	001-001-0000317	03/03/2023	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G	80.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.		G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G	70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				09/03/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Mariano Duarte 4391437



DON CACHO
de: Liz Karina Fleita Mujica
 ABASTECIMIENTO DE EVENTOS
 OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
 PARA CONSUMO INMEDIATO - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
 Cel.: 0971 427 859
 Gral. Bernardino Caballero entre San Lorenzo y Walter Insfran Caaguazú - Paraguay

TIMBRADO Nº 15924733
 Fecha Inicio Vigencia: 29/09/2022
 Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2023
RUC: 5142172-0
FACTURA
001-001-0000317

Fecha de Emisión: 03 de Marzo de 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Mariano Duarte Vto: / /

R.U.C. o C. de I. Nº: 4.391.437 NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: TELEFONO:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Servicio de Buffet	80.000			80.000

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR guaraníes: Ochenta mil guaraníes 80.000

Liquidación del IVA (5%) (10%) 7272 TOTAL IVA: 7272

de: Pedro I. Chamorro M. - Habilit. Nº 1976 RUC: 2062310-0 - Nanawa c/ Mcal. López y Gral. Caballero casa Nº 1631 - Tel.: (0522) 42072 - ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original
 Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.778	DGAIP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de recepción y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
576/23			10/03/23	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/03/23			13/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/03/2023			16/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 26/2023.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de marzo de 2023.

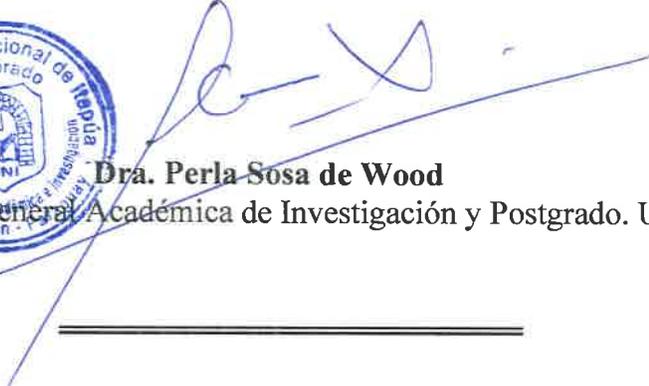
OBJETO : Remitir Informe final de misión y rendición de viático

Sr. Rector:

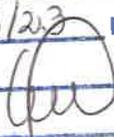
Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión y rendición del viático otorgado por Resol REC/VM N° 21/2023 del 28 de febrero de 2023 con un importe de viático de 210.000 Gs. a fin de trasladarme a la ciudad de Caaguazú – Paraguay el día 03 de marzo del año en curso para participar de la Reunión de Conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación

Se adjunta documentaciones.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
BOSSA DE ENTRADA

Expediente N° 576/2023
Fecha: 09/03/23 Hora: 14:58
Firma: 
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:

2. Cargo o función que desempeña

3. C.I. N°:

4. Firmas:

1.

Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado

2.494.830



5.

Resolución de Viático N°: **REC / VM 21/2023**

6. Fecha de la Resolución: **28 / 02 / 2023**

7.

Expediente de Viático N°: **72644/2023**

8.

Destino de la Comisión de Servicio: **Caaguazú - Paraguay**

9.

Motivo de la Comisión de Servicio: **Participar de la Reunión de conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación RIDi de la AUPP**

10.

Período de la Comisión: **Desde: 03/03/2023 Hasta: 03/03/2023**

11.

Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): **Mariano Duarte**

12.

Actividad/es

Entidad o empresa visitada

1

Participar de la Reunión de conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación RIDi de la AUPP

Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)

13.

Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Presidencia de la Red de Investigaciones Desarrollo e Innovación de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Prof. Dr. Hermenegildo Coñena Valenzuela

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACION DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: **576/23**

Fecha: **09/03/23**

Hora: **14:58.**

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 21/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72644, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la Universidad Nacional de Caaguazú- Coronel Oviedo, el día viernes 03 de marzo del corriente año, a fin de participar de la Reunión de conformación de la Red de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

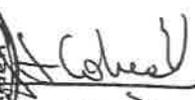
1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Universidad Nacional de Caaguazú- Coronel Oviedo, el día viernes 03 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	G.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	210.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dr. Hermenegildo Coene Velázquez
Rector



N° 07

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Perla Nancy Sosa de Wood	C.I. N°: 3.494.830
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica de Investigación y Postgrado
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. RECMM N° 21/2023 Fecha: 28/02/2023
5	Viático asignado: a) (G) 210.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%): 105.000 c) 50% o diferencia no rendida: 105.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo - Caaguazú	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación (RIDi) de la AUPP
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03 /2023 Hasta: 03/03 /2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Don Cacho	Factura	001-001-0000318	03/03/2023	120.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				90.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					09/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario



N° 07

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Perla Nancy Sosa de Wood	C.I. N°: 3.494.830
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica de Investigación y Postgrado
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. REC/MM N° 21/2023 Fecha: 28/02/2023
5	Viático asignado: a) (G) 210.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%): 105.000 c) 50% o diferencia no rendida: 105.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo - Caaguazú	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación (RIDi) de la AUPP
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03 /2023 Hasta: 03/03 /2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Don Cacho	Factura	001-001-0000318	03/03/2023	120.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 90.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					09/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Perla Sosa de Wood 2.494.830



de: *Liz Karina Fleita Mujica*
 ABASTECIMIENTO DE EVENTOS
 OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
 PARA CONSUMO INMEDIATO - OTROS SERVICIOS DE COMIDA H.C.P.
 Cel.: 0971 427 859

Gral. Bernardino Caballero entre San Lorenzo y Walter Insfran Caaguazú - Paraguay

TIMBRADO Nº 15924733
 Fecha Inicio Vigencia: 29/09/2022
 Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2023
RUC: 5142172-0
FACTURA
001-001-0000318

Fecha de Emisión: 03 de Marzo de 2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Perla Sosa Vto: / /

R.U.C. o C. de I. Nº: 2.494.830 NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: TELEFONO:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Servicio de Buffet	120.000			120.000

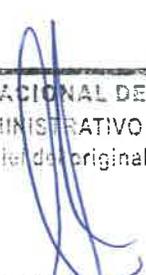
SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR guaraníes: Ciento veinte mil guaraníes - 120.000

Liquidación del IVA (5%) (10%) 10909 TOTAL IVA: 10909

de: Pedro I. Chamorro M. - Habilit. Nº 1976 RUC: 2062310-0 - Nanawa c/ Mcal. López y Gral. Caballero casa Nº 1631 - Tel.: (0522) 42072 - ORIGINAL: Cliente
 CHAMORRO 20 Tal. 50x2 del 201 al 1.200 - CAAGUAZU. - DUPLICADO: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa



N° 07

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Perla Nancy Sosa de Wood		C.I. N°: 3.494.830	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica de Investigación y Postgrado		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resol. REC/MM N° 21/2023	Fecha: 28/02/2023	
5	Viático asignado: a) (G) 210.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%): 105.000	c) 50% o diferencia no rendida: 105.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo - Caaguazú			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Conformación de la Red de Investigación Desarrollo e Innovación (RIDi) de la AUPP		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/ 03 /2023	Hasta: 03/03 /2023	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				120.000
	Don Cacho	Factura	001-001-0000318	03/03/2023	120.000
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	90.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				09/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario



de: *Liz Karina Fleita Mujica*
 ABASTECIMIENTO DE EVENTOS
 OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
 PARA CONSUMO INMEDIATO - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
 Cel.: 0971 427 859

Gral. Bernardino Caballero entre San Lorenzo y Walter Insfran Caaguazú - Paraguay

TIMBRADO N° 15924733
 Fecha Inicio Vigencia: 29/09/2022
 Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2023

RUC: 5142172-0

FACTURA

001-001-0000318

Fecha de Emisión: 03 de Marzo de 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Perla Sosa Vto: / /

R.U.C. o C. de I. N°: 2.494.830 NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: TELEFONO:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Servicio de Buffet	120.000			120.000

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR guaraníes: Ciento veinte mil guaraníes 120.000

Liquidación del IVA (5%) (10%) 10909 TOTAL IVA: 10909

de: Pedro I. Chamorro M. - Habilit. N° 1976 RUC: 2062310-0 - Nanawa c/ Mcal. López y Gral. Caballero casa N° 1631 - Tel.: (0522) 42072 - ORIGINAL: Cliente
 Duplicado: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

N.REC. N° 0174/2023

Coronel Oviedo, 22 de febrero de 2023.

SEÑOR RECTOR:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, presentándole cordiales saludos.

La presente es a fin de cursarle cordial invitación por su digno intermedio a la Directora Prof. Dra. Perla Sosa, para asistir a una reunión a llevarse a cabo el día viernes 03 de marzo del corriente, de 09:00 a 15:00 horas en el Salón Thunder de Coronel Oviedo. El motivo de la reunión es a los efectos de llevar a cabo la conformación de la Red de la AUPP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	489
Fecha:	24/02/2023 - 09:21
Firma:	M
Apellido:	Manuel Mancuello




Ángel Rodríguez González
Rector

SEÑOR RECTOR

PROF. ING. HILDEGARDO GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

E. _____ S. _____ D. _____



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72916	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
714/23	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	21/3/23	
Número de Hojas:		Fecha:		
22				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/03/23	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	21/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/03/2023	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	21/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

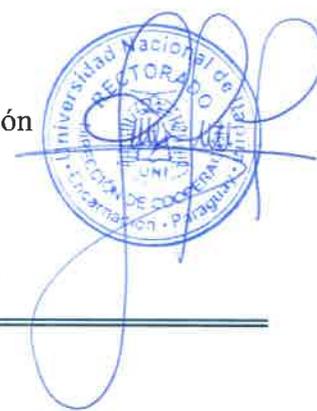
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

ID: 72916

DC N° 81/2023.-

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 20 /03/2023
OBJETO : Informe final de misión y rendición de cuenta de viáticos



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión y rendición de cuenta de viáticos de la funcionaria Carmen Bogado, Directora de Cooperación, del viaje realizado a la ciudad de Foz de Iguazu los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de participar en el Encuentro de Asesores de Relaciones Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 714/23
Fecha: 20/03/23 Hora: 13:20
Firma: 
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REC N° 056/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 72747, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen María Bogado Leiva**, Directora de Cooperación, por el cual solicita la provisión de viático internacional, a fin de trasladarse a la Ciudad de Foz de Iguazú (Brasil), a fin de participar de la Asamblea de Asesores y de la Plenaria de Rectores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario, desde el 15 hasta el 17 de marzo del año 2023.-----

Que, la Ley 7050/2023 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023**", contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Abg. Carmen María Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará a la Ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) desde el 15 hasta el 17 de marzo del corriente año, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	1.100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN





Versión: 10

N° 11

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva					C.I.N°: 3.184.022				
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)				Sí: X		No:			
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación									
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°056/2023					Fecha: 08/03/2023				
5	Viático asignado: a) (G) 1.100.000			b) Como mínimo 80%: 880.000			c) 20% o diferencia no rendida: 220.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz de Iguazú - Brasil									
7	Motivo de la comisión de servicio: Encuentro de Asesores de Relaciones Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.									
8	Período de la comisión:				Desde: 15 / 03 /2023		Hasta: 17/ 03/2023			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)					Sí:		No:		
10	Medio de Traslado				Institucional:			Particular: X		
11	Detalles de gastos incurridos									
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación		
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización				
a)	Alojamiento									
	San Juan Hotéis	Factura	1948254	17/03/23	Reales	344,40	1.401	482,504		
								482,504		
b)	Alimentación									
	San Juan Hotéis	Factura	2023808	16/03/23	Reales	180,00	1.401	252.180		
	San Juan Hotéis	Factura	1948255	17/03/23	Reales	28,98	1.401	40.601		
	Restaurante Berracao LTDA	Ticket	53050	16/03/23	Reales	46,30	1.401	64.866		
	Restaurante Berracao LTDA	Ticket	53056	16/03/23	Reales	44,80	1.401	62.765		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G		902.916	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G			
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		197.084	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						20/03/2023			

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Carmen Bogado 3184022

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.
RUC: 80019270-2
TEL: (021) 4193000

Suc: IRRAZABAL - ENC.
LIQUIDACION DE
COMPRA - VENTA
DE DIVISAS

Fecha: 15/03/2023 Hora: 13:42
Cajero: OSVALDO JOSE ALDANA
TRALA ID: OAI
Comprobante: 9382551

Tipo de Documento: CI
No de Documento: 00000000318402
Cliente: CARMEN MARIA BOGADO
Referencia: ESTABLECIDO
Dirección: DOMINGO ROBLEDO
No 1116
Ciudad - País: ENCARNACION
- PARAGUAY
Teléfono: 071283450
Celular:
Actividad Económica:

Tipo Operación: VENTA
Tipo: EFECTIVO
Moneda: BRL - REALES
Cantidad: 785,00.--
Cambio: 1.401.--
Gastos: GS. 0.--
Importe: 1.099.997 GS. un
millo, noventa y nueve mil
novecientos noventa y siete.

ESTE COMPROBANTE TIENE CARACT
DE DECLARACION JURADA, Y SEGUN
LA RESOLUCION No 2, ACTA 3 DE
19/01/2010, DEL BANCO CENTRAL
PARAGUAY Y RES. No 70/19 DE LA
SEPRELAD DEBE SER LLENADO POR
OPERACIONES UNICAS, FRACCIONAI
O MULTIPLES, REALIZADAS POR
CLIENTES EN MONEDA NACIONAL
EXTRANJERA QUE ALCANCEN
EXCEDAN LOS USD 10.000 (DIEZ M
DOLARES AMERICANOS) O SU
EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA.
Se deja constancia que la informac
obtenida en este comprobante ha
proveyda de documentos exhibid
datos proveídos por los declarantes d
OPERANTE, por tanto, asuma
responsabilidad alguna acerca de
autenticidad de los mismos.

Datos de la persona que realizó el
operación de Compra - Venta de Divi

Documento:
Nombres y Apellidos:
Firma:

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
HORARIO ESTENDIDO
15 MAR 2023
CAMARA COMPENSADORA 632
FIRMA Y SELLO CAJERO



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação
Ativa

Número
2023808

Emitido em
16/03/2023 às 19:22:07

Competência
março/2023

Série
F

Código verificador
jYX5ioX

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: 79565180000109

C.M.C.: 9082

Razão social / Nome fantasia: SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO

Cidade: Foz do Iguaçu

UF: PR Email:

CEP: 85851030

Telefone: 21059100

Regime tributário: Baseado na alíquota do serviço



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: 3184022-1

C.M.C.:

Razão social / Nome fantasia: CARMEN BOGADO

Endereço: ,

Cidade: ENCARNACION

UF: PY

Email:

CEP: 0

Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE REFEIÇÃO - RESTAURANTE

IR retido:	0,00	CSLL retido:	0,00	PIS retido:	0,00	COFINS retido:	0,00	INSS retido:	0,00	ISSQN retido:	0,00		
Desc. cond:	0,00	Desc. incond:	0,00	Deduções:	0,00	Base cálculo:	180,00	Alíquota:	5,00%	Total ISSQN:	9,00	Outras retenções:	0,00
Total líquido:	180,00	TOTAL DA NOTA									180,00		

Outras informações:

Emitido por : SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA



Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENT0

Titular: **1948254-UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR** Emissao: 17/03/2023 08:28:00
Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948254
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 **APARTAMENTO: 608**

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Ponto de Venda	Data	Produto	Valor
DIARIAS	15/03 23:04	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255) LANC. AUTOMATICO	164,00
	16/03 14:02	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255) LANC. AUTOMATICO	164,00
DINHEIRO	16/03 00:50	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255)	-344,40
** SUB-TOTAIS **			
		DIARIAS	328,00
			+ DESPESAS: 328,00
			- DESCONTOS: 0,00
			+ TX. SERVICO: 0,00
			+ I.S.S.: 16,40
			- CRÉDITOS: -344,40
			= TOTAL: 0,00



Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENT0

Titular: **1948255-CARMEN MARIA BOGADO LEIVA** Emissao: 17/03/2023 08:29:14
Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948255
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 **APARTAMENTO: 608**

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Ponto de Venda	Data	Produto	Valor
DINHEIRO	17/03 08:28		-28,98
COPA	16/03 19:11	1170 1 PORCAO DE BOLO	19,99
	16/03 19:11	1170 1 XICARA DE CAFE COM LEITE	8,99
** SUB-TOTAIS **			
		COPA	28,98
+ DESPESAS:			28,98
- DESCONTOS:			0,00
+ TX. SERVICO:			0,00
+ I.S.S.:			0,00
- CRÉDITOS:			-28,98
= TOTAL:			0,00

CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
Av ANHEMBI, 1010 VILA A Foz do Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	CODIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UNID	VAL	TOTAL
001	219	SEMANA BUFFET	1	UNID	45,30	45,30
002	45	AGUA SEM GAS	1	UNID	2,90	2,90
003	108	GUARANA LAT	1	UNID	0,60	0,60
QTD TOTAL DE ITENS						003
TOTAL A PAGAR						48,30

FORMA DE PAGAMENTO

Dinheiro

Informação dos Tributos Totais
(Lei Federal 12.741/2012)

Consulte a chave de acesso em

<http://www.fazenda.gov.br/nfc/consulta>

4123 0317 4012 3200 0154 8500 0530 5510 2137 6005

CONSUMIDOR IDENTIFICADO

NFCe nº 000053060 Série 1 Emissão 18/03/2013 14:29:30

Projeto de Lei nº 14.123/2013 nº 54177

Projeto de Lei nº 14.123/2013 nº 54177



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179

CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
Av ANHEMBI, 1010 VILA A Foz do Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	CODIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UNID	VAL	TOTAL
001	219	SEMANA BUFFET LIVRE	1	UNID	45,30	45,30
002	238	REFRIGERANTE	1	UNID	0,90	0,90

QTD TOTAL DE ITENS 002

TOTAL A PAGAR 44,80

FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago

Cheque 44,80

Informação dos Tributos Totais 13,78

(Lei Federal 12.741/2012)

Consulte pela Chave de Acesso em

<http://www.fazenda.gov.br/nfc/consulta>

4123 0317 4012 3200 0154 8500 0530 5510 2137 6005

CONSUMIDOR IDENTIFICADO

NFCe nº 000053060 Série 1 Emissão 18/03/2013 14:53:58

Projeto de Lei nº 14.123/2013 nº 180435

Consulte a chave de acesso em



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179



Versión: 10

N° 11

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

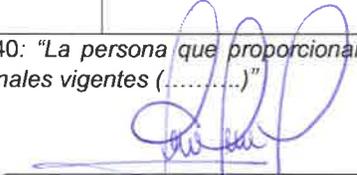
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

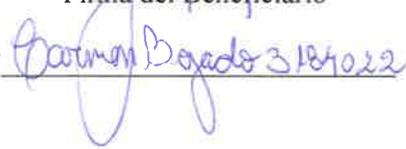
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva		C.I.N°: 3.184.022						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°056/2023		Fecha: 08/03/2023						
5	Viático asignado: a)(G) 1.100.000	b) Como mínimo 80%: 880.000	c) 20% o diferencia no rendida: 220.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz de Iguazú - Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Encuentro de Asesores de Relaciones Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.								
8	Período de la comisión:	Desde: 15 / 03 /2023	Hasta: 17/ 03/2023						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)	Si:	No:						
10	Medio de Traslado	Institucional:	Particular: X						
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						482,504		
	San Juan Hotéis	Factura	1948254	17/03/23	Reales	344,40	1.401	482,504	
b)	Alimentación						420.412		
	San Juan Hotéis	Factura	2023808	16/03/23	Reales	180,00	1.401	252.180	
	San Juan Hotéis	Factura	1948255	17/03/23	Reales	28,98	1.401	40.601	
	Restaurante Berracao LTDA	Ticket	53050	16/03/23	Reales	46,30	1.401	64.866	
	Restaurante Berracao LTDA	Ticket	53056	16/03/23	Reales	44,80	1.401	62.765	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	902.916	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	197.084	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								20/03/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°  3184022

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.
RUC: 80019270-2
TEL: (021) 4193000

Suc: IRRAZABAL - ENC.
LIQUIDACION DE
COMPRA - VENTA
DE DIVISAS

Fecha: 15/03/2023 Hora: 13:42
Cajero: OSVALDO JOSE ALDANA
TRALA ID: OAI
Comprobante: 9382551

Tipo de Documento: CI
No de Documento: 00000000318402
Cliente: CARMEN MARIA BOGADO
Referencia: ESTABLECIDO
Dirección: DOMINGO ROBLEDO
No 1116
Ciudad - País: ENCARNACION
- PARAGUAY
Teléfono: 071203450
Celular:
Actividad Económica:

Tipo Operación: VENTA
Tipo: EFECTIVO
Moneda: BRL - REALES
Cantidad: 785,00 ---
Cambio: 1.401 ---
Gastos: GS. 0 ---
Importe: 1.099.997 GS. Un
millón noventa y nueve mil
novecientos noventa y siete.

ESTE COMPROBANTE TIENE CARACT
DE DECLARACION JURADA, Y SEGUN
LA RESOLUCION No 2, ACTA 3 DE
19/01/2010, DEL BANCO CENTRAL
PARAGUAY Y RES. No 70/19 DE LA
SEPRELAD DEBE SER LLENADO POR
OPERACIONES UNICAS, FRACCIONAL
O MULTIPLES, REALIZADAS POR
CLIENTES EN MONEDA NACIONAL
EXTRANJERA QUE ALCANCEN
EXCEDAN LOS USD 10.000 (DIEZ MIL
DOLARES AMERICANOS) O SU
EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA.
Se deja constancia que la informac
proveída en este comprobante ha
obtenida de documentos exhibido
datos proveídos por los declarantes d
presente transacción sin que la ENTTI
OPERANTE, por - tanto, asuma
responsabilidad alguna acerca de
autenticidad de los mismos.

Datos de la persona que realizó la
operación de Compra - Venta de Divi

Documento:

Nombres y Apellidos:

Firma:





Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENT0

Titular: 1948254-UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR Emissao: 17/03/2023 08:28:00

Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948254
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 APARTAMENTO: 608

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Table with 4 columns: Ponto de Venda, Data, Produto, Valor. Rows include DIARIAS and DINHEIRO transactions.

** SUB-TOTAIS **

Summary table showing DIARIAS (328,00), + DESPESAS (328,00), - DESCONTOS (0,00), + TX. SERVICO (0,00), + I.S.S. (16,40), - CRÉDITOS (-344,40), = TOTAL (0,00).





PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação Ativa	
Número 2023808	
Emitido em 16/03/2023 às 19:22:07	
Competência	Série
março/2023	F
Código verificador jYX5ioX	
QR Code	

Prestador de serviços



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **3184022-1** C.M.C.:
 Razão social / Nome fantasia: **CARMEN BOGADO**
 Endereço: ,
 Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
 CEP: **0** Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE REFEIÇÃO - RESTAURANTE

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:
0,00	0,00	0,00	180,00	5,00%	9,00
Total líquido:					TOTAL DA NOTA
180,00					180,00

Outras informações:





Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENT0

Titular: 1948255-CARMEN MARIA BOGADO LEIVA Emissao: 17/03/2023 08:29:14

Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948255
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 APARTAMENTO: 608

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Table with 4 columns: Ponto de Venda, Data, Produto, Valor. Rows include DINHEIRO, COPA, and items like PORCAO DE BOLO and XICARA DE CAFE COM LEITE.

** SUB-TOTAIS **

Summary table showing COPA (28,98), + DESPESAS (28,98), - DESCONTOS (0,00), + TX. SERVICO (0,00), + I.S.S. (0,00), - CRÉDITOS (-28,98), = TOTAL (0,00).



CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
 AV ANHEMBI, 1010 VILA A Foz de Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel:
 Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	CODIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UNID	VL UNIT	VL TOTAL
001	219	SEMANA BUFFET LIVRE	1,00	UN	R\$ 35,90	R\$ 35,90
002	45	AGUA SEM GAS	1,00	UN	R\$ 3,90	R\$ 3,90
002	108	GUARANA LATA	1,00	UN	R\$ 4,50	R\$ 4,50
QTD TOTAL DE ITENS						003
TOTAL A PAGAR						46,30
FORMA DE PAGAMENTO						Moeda Pago
Dinheiro						R\$
Informação dos Tributos Totais						R\$ 1,24
(Lei Federal 12.741/2012)						
Consulte pela Chave de Acesso em						
http://www.tzazenna.pr.gov.br/nf-eof/consulta						
4123 0217 4012 3100 0154 6500 1060 0500 5510 2157 6005						
CONSUMIDOR IDENTIFICADO						
NF-e nº 000053060 Série 1 Emissão: 15/03/2014 14:33:56						
Projeto de Automação: 141230379160435						
Consulte via leitor de QR Code						



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179

CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
 AV ANHEMBI, 1010 VILA A Foz de Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel:
 Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	CODIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UNID	VL UNIT	VL TOTAL
001	219	SEMANA BUFFET LIVRE	1,00	UN	R\$ 35,90	R\$ 35,90
002	220	Suspi CORD	1,00	UN	R\$ 8,90	R\$ 8,90
QTD TOTAL DE ITENS						002
TOTAL A PAGAR						44,80
FORMA DE PAGAMENTO						valor Pago
Cheque						R\$ 44,80
Informação dos Tributos Totais						R\$ 1,78
(Lei Federal 12.741/2012)						
Consulte pela Chave de Acesso em						
http://www.tzazenna.pr.gov.br/nf-eof/consulta						
4123 0217 4012 3100 0154 6500 1060 0500 5510 2157 6005						
CONSUMIDOR IDENTIFICADO						
NF-e nº 000053060 Série 1 Emissão: 15/03/2014 14:33:56						
Projeto de Automação: 141230379160435						
Consulte via leitor de QR Code						



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

Form fields for beneficiary information: 1 Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva, C.I.N°: 3.184.022; 2 Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Si: X No:; 3 Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación; 4 Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°056/2023 Fecha: 08/03/2023; 5 Viático asignado: a)(\$ 1.100.000 b) Como mínimo 80%: 880.000 c) 20% o diferencia no rendida: 220.000; 6 Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz de Iguazú - Brasil; 7 Motivo de la comisión de servicio: Encuentro de Asesores de Relaciones Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario; 8 Período de la comisión: Desde: 15 / 03 /2023 Hasta: 17/ 03/2023; 9 Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento) Sí: No:; 10 Medio de Traslado Institucional: Particular: X; 11 Detalles de gastos incurridos

Table with columns: Descripción, Comprobante (Tipo, N°, Fecha), Moneda Extranjera (Denominación, Monto, Cotización), Monto Equivalente \$, Observación. Rows include: a) Alojamiento (San Juan Hotéis, Factura 1948254, 17/03/23, Reales, 344,40, 1.401, 482,504); b) Alimentación (San Juan Hotéis, Factura 2023808, 16/03/23, Reales, 180,00, 1.401, 252.180; San Juan Hotéis, Factura 1948255, 17/03/23, Reales, 28,98, 1.401, 40.601; Restaurante Berracao LTDA, Ticket 53050, 16/03/23, Reales, 46,30, 1.401, 64.866; Restaurante Berracao LTDA, Ticket 53056, 16/03/23, Reales, 44,80, 1.401, 62.765); c) Pasaje Urbano/Interurbano; d) Tasas; e) Otros Justificados

12 Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e) \$ 902.916

13 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. \$

14 Monto sin Rendición (5a-12-13) \$ 197.084

15 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional) 20/03/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario (Handwritten signature)

Aclaración y C.I. N° (Handwritten: Carmen Bogado 3184022)

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.
RUC: 80019270-2
TEL: (021) 4193000

SUC: IRRAZABAL - ENC.,
LIQUIDACION DE
COMPRA - VENTA
DE DIVISAS

Fecha: 15/03/2023 Hora: 13:42
Cajero: OSVALDO JOSE ALDANA
TRALA ID: OAI
Comprobante: 9382551

Tipo de Documento: CI
No de Documento: 000000003184024
Cliente: CARMEN MARIA BOGADO
Referencia: ESTABLECIDO
DIRECCION: DOMINGO ROBLEDO
No 1116
Ciudad - País: ENCARNACION
- PARAGUAY
Teléfono: 071203450
Celular:
Actividad Económica:

Tipo Operación: VENTA
Tipo: EFECTIVO
Moneda: BRL - REALES
Cantidad: 785,00.--
Cambio: 1.401.--
Gastos: GS. 0.--
Importe: 1.099.997 GS. un
millor, noventa y nueve mil
novecientos noventa y siete.

ESTE COMPROBANTE TIENE CARACT
DE DECLARACION JURADA, Y SEGUN
LA RESOLUCION No 2, ACTA 3 DE
19/01/2010, DEL BANCO CENTRAL
PARAGUAY Y RES. No 70/19 DE LA
SEPRELAD DEBE SER LLENADO POR
OPERACIONES UNICAS, FRACCIONALES
O MULTIPLES, REALIZADAS POR
CLIENTES EN MONEDA NACIONAL
EXTRANJERA QUE ALCANCEN
DOLARES AMERICANOS) O SU
EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA.
Se deja constancia que la informac
proveída en este comprobante ha
obtenida de documentos exhibid
datos proveídos por los declarantes d
presente transacción sin que la ENTT
OPERANTE, por tanto, asuma
responsabilidad alguna acerca de
autenticidad de los mismos.

Datos de la persona que realizó la
operación de Compra - Venta de Divis

Documento:

Nombres y Apellidos:

Firma:

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
HORAS ATENDIDO
15 MAR 2023
632 CAMARA COMPENSADORA 632
FIRMA Y SELLO CAJERO



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação
Ativa

Número
2023808

Emitido em
16/03/2023 às 19:22:07

Competência
março/2023

Série
F

Código verificador
jYX5ioX

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **3184022-1** C.M.C.:
 Razão social / Nome fantasia: **CARMEN BOGADO**
 Endereço: ,
 Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
 CEP: **0** Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suíte service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE REFEIÇÃO - RESTAURANTE

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:
0,00	0,00	0,00	180,00	5,00%	9,00
Total líquido:					TOTAL DA NOTA
180,00					180,00

Outras informações:



Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENTO

Titular: **1948254-UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR** Emissao: 17/03/2023 08:28:00

Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948254
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 **APARTAMENTO: 608**

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Ponto de Venda	Data	Produto	Valor
DIARIAS	15/03 23:04	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255) LANC. AUTOMATICO	164,00
	16/03 14:02	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255) LANC. AUTOMATICO	164,00
DINHEIRO	16/03 00:50	(TRANSF. UH: 608 CONTA: 1948255)	-344,40

**** SUB-TOTAIS ****

DIARIAS 328,00

+ DESPESAS: 328,00

- DESCONTOS: 0,00

+ TX. SERVICO: 0,00

+ I.S.S.: 16,40

- CRÉDITOS: -344,40

= TOTAL: 0,00



Extrato para Simples Conferencia

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO 1349 Cep: 85851030
Cidade: FOZ DO IGUACU - PR
Fone: 45-2105-9100 Fax: 45-2105-9100
C.N.P.J. 79.565.180/0001-09 Inscrição Estadual: ISENT0

Titular: **1948255-CARMEN MARIA BOGADO LEIVA** Emissao: 17/03/2023 08:29:14

Empresa: UNIOESTE FOZ - UNIV EST DO OESTE DO PR CNPJ: 78.680.337/0004-27
Reserva Nro.: 485849 Conta Nro.: 1948255
Data Chegada: 15/03/2023 às 23:04 Saída: 17/03/2023 às 12:00
Nro Pax: 1 Chd: 0 **APARTAMENTO: 608**

Hóspede(s):
CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Ponto de Venda	Data	Produto	Valor
DINHEIRO	17/03 08:28		-28,98
COPA	16/03 19:11	1170 1 PORCAO DE BOLO	19,99
	16/03 19:11	1170 1 XICARA DE CAFE COM LEITE	8,99
** SUB-TOTAIS **			
		COPA	28,98
<hr/>			
		+ DESPESAS:	28,98
		- DESCONTOS:	0,00
		+ TX. SERVICO:	0,00
		+ I.S.S.:	0,00
		- CRÉDITOS:	-28,98
		= TOTAL:	0,00

CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
AV ANHEMBI, 1010 VILA A Foz do Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel
Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	[CODIGO]DESCRIÇÃO	[QTD]	[UN]	VL UN	VL TOTAL
001	219 SEMANA BUFFET LIVRE	1,00	UN	X 35,90	35,90
002	45 AGUA SEM GAS	1,00	UN	X 3,90	3,90
003	108 GUARANA LAT	1,00	UN	X 6,50	6,50
QTD TOTAL DE ITENS					003
TOTAL A PAGAR					46,30
FORMA DE PAGAMENTO					Valor Pago
Dinheiro					46,30
Informação dos Tributos Totais					14,04
(Lei Federal 12.741/2012)					

Consulte pela Chave de Acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
4123 0317 4012 3200 0154 8500 1100 0550 5510 2137 8005
CONSUMIDOR IDENTIFICADO
NFCe nº 000053050 Série 1 Emissão: 18/03/2023 14:29:30
Protocolo de autorização: 141230379180435
Consulta via leitor de QR Code



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179

CNPJ:17401232000154 RESTAURANTE BARRACAO LTDA
AV ANHEMBI, 1010 VILA A Foz do Iguaçu/PR CEP 85866000 Tel
Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

#	[CODIGO]DESCRIÇÃO	[QTD]	[UN]	VL UN	VL TOTAL
001	219 SEMANA BUFFET LIVRE	1,00	UN	X 35,90	35,90
002	228 SUCCO COPO	1,00	UN	X 8,90	8,90
QTD TOTAL DE ITENS					002
TOTAL A PAGAR					44,80
FORMA DE PAGAMENTO					Valor Pago
Cheque					44,80
Informação dos Tributos Totais					13,75
(Lei Federal 12.741/2012)					

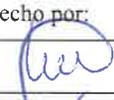
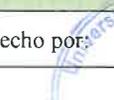
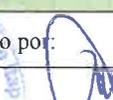
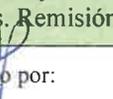
Consulte pela Chave de Acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
4123 0317 4012 3200 0154 8500 1100 0550 5510 2137 8005
CONSUMIDOR IDENTIFICADO
NFCe nº 000053075 Série 1 Emissão: 18/03/2023 14:33:58
Protocolo de autorização: 141230379180435
Consulta via leitor de QR Code



EASY 5.0 www.marchiore.com.br Fone 45 99972 0179

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 73040	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 865/23	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 04/11/23	Devuelto por:
Número de Hojas:	9 (nueve)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 10/04/2023	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 10/04/2023	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 27 de marzo de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de viático del Señor **Félix Ramón Troche Cáceres**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Pilar, desde el 24 al 25 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 042/2023, a fin de trasladar a la delegación de la UNI para el Acto de Apertura del Año Lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar.-

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 865/23
Fecha: 03/04/23 Hora: 14:47
Firma: [Signature]
Aclar. de Firma: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Aprobada por Ley 1009/96

RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 042/2023	6. Fecha de la Resolución: 22/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72941			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Pilar a fin de que los mismos participen del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/03/2023	Hasta: 25/03/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Pilar a fin de que los mismos participen del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-		Universidad Nacional de Pilar		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Representación institucional por parte de la delegación de la UNI, Suscripción de Convenio con la Universidad Nacional de Caaguazú.-				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Abog. Lilliana Espinola Jefe de Gabinete Rectorado		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 865/2023				
Fecha: 03/04/2023				
Hora: 14:13				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 042/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72941, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lillana Espínola Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Pilar, los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Pilar, los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

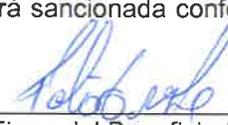
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 042/2023 ✓	Fecha: 22/03/2023 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 380.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 223.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 157.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Pilar a fin de que los mismos participen del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-	
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				G. 190.000.-	
Hotel LORELIZ	Factura	001-001-0003382	24/03/2023	G. 190.000.- ✓	
b) Alimentación				G. 33.000.-	
Mister Kombi	Factura	001-001-0080483	24/03/2023	G. 33.000.- ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G. 223.000.-	✓
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G.	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G. 157.000.-	✓
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/04/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Félix Troche 9276813



HOTEL "LORELIZ"

de Elizabeth Candia Saucedo
Actividades de Alojamiento en Hoteles
Atención Diferenciada

1° de Marzo e/ Sgto. Azzarini y Alberdi
(0786) 234 460

Pilar
Paraguay

Timbrado N° 15961046
Inicio de Vigencia: 17/ 10 / 2022
Válido hasta: 31/ 10 / 2023

RUC: 750681-3
FACTURA

N°001-001-

0003382

Fecha de Emisión: 24-03-2023

Condición de Venta: CONTADO CREDITO

RUC o Cédula de Identidad N°: 9 276 813

Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Felix Troche

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Hospedaje	190.000	/	/	190.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR					190.000
Ciento noventa mil guaraníes					
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 17.273	TOTAL IVA: 17.273	



Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia - Bo. Las Residentas -
Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 5 Tal. del 0003301 al 0003550 *Octubre 2022*

ORIGINAL Comprador
DUPLICADO Archivo Trib.



de Sebastián Nahuel Zarnikowsky
Servicios de Gastronomía y Delivery
14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224
(B°. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py

Timbrado N° 16243994
Inicio de Vigencia: 28/ 02 / 2023
Válido hasta: 29/ 02 / 2024

RUC: 5291769 - 0
FACTURA

N°001-001-

0080483

Fecha: 24/03/2023

Cond. Venta: Contado.-

RUC o C.I. N°: 2276813.-

Vendedor: SONA P.-

Razón Social: FELIX TROCHE.-

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	33.000	33.000	10%
treinta y tres mil				
TOTAL:				33.000 Gs.
EXENTAS:	0	0	33.000	
IVA 5%	0	GRAVADAS:		
		IVA 10%	3.000	
		TOTAL IVA:	3.000	

Carlos D. Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia. Bo. Las Residentas Tel.: 0786 - 230 492 ORIGINAL Comprador
Hab. N° 1335 - 10 Block. 100 x 2 del 0079501 al 0080500 *02/ 2023* DUPLICADO Arch. Trib.



N° 15

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 042/2023	Fecha: 22/03/2023
5	Viático asignado: a) (₡) 380.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 223.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 157.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Pilar a fin de que los mismos participen del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-	
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				G. 190.000.-	
Hotel LORELIZ	Factura	001-001-0003382	24/03/2023	G. 190.000.-	
b) Alimentación				G. 33.000.-	
Mister Kombi	Factura	001-001-0080483	24/03/2023	G. 33.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 223.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 157.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>03/04/23</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 9926813



HOTEL "LORELIZ"

de Elizabeth Candia Saucedo
Actividades de Alojamiento en Hoteles
Atención Diferenciada

1° de Marzo e/ Sgto. Azzarini y Alberdi
(0786) 234 460

Pilar
Paraguay

Timbrado N° 15961046
Inicio de Vigencia: 17/ 10 / 2022
Válido hasta: 31/ 10 / 2023

RUC: 750681 - 3
FACTURA

N°001-001-

0003382

Fecha de Emisión: 24-03-2023

Condición de Venta: CONTADO CREDITO

RUC o Cédula de Identidad N°: 9 276 813

Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Felix Troche

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Hospedaje	190.000			190.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR					Ciento noventa mil guaraníes
LIQUIDACIÓN DEL IVA: [5%]					
[10%] 17.273					TOTAL IVA: 17.273



Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nirmia Candia - Bo. Las Residentas -
Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 5 Tal. del 0003301 al 0003550 *Octubre 2022*

ORIGINAL Comprador
DUPLICADO Archivo Trib.



de Sebastián Nahuel Zamikowsky
Servicios de Gastronomía y Delivery
14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224
(B°. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py

Timbrado N° 16243994
Inicio de Vigencia: 28/ 02 / 2023
Válido hasta: 29/ 02 / 2024
RUC: 5291769 - 0
FACTURA

N°001-001-

0080483

Fecha: 24/03/2023

Cond. Venta: Contado.-

RUC o C.I. N°: 2276813.-

Vendedor: SONA P.-

Razón Social: FELIX TROCHE.-

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	33.000	33.000	10%
treinta y tres mil				
TOTAL:				33.000 Gs.
EXENTAS:	0	0	33.000	
IVA 5%	0	GRAVADAS:	3.000	
		IVA 10%	TOTAL IVA:	3.000





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

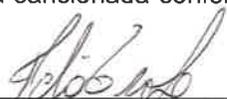
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC/VM N° 042/2023	Fecha: 22/03/2023
5	Viático asignado: a) (G) 380.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 223.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 157.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: PILAR		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Pilar a fin de que los mismos participen del Acto de Apertura del Año lectivo 2023 y de Reconocimiento al Prof. Dr. Adolfo Villasboa en la UNP.-	
8	Período de la Comisión:	Desde: 24 / 03 / 2023	Hasta: 25 / 03 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				G. 190.000.-	
Hotel LORELIZ	Factura	001-001-0003382	24/03/2023	G. 190.000.-	
b) Alimentación				G. 33.000.-	
Mister Kombi	Factura	001-001-0080483	24/03/2023	G. 33.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G. 223.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G.	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G. 157.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/04/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Félix Troche 9276813

 HOTEL "LORELIZ" de Elizabeth Candia Saucedo Actividades de Alojamiento en Hoteles Atención Diferenciada	Timbrado N° 15961046 Inicio de Vigencia: 17/ 10 / 2022 Válido hasta: 31/ 10 / 2023 RUC: 750681-3 FACTURA
	1° de Marzo e/ Sgto. Azzarini y Alberdi (0786) 234 460

N°001-001- 0003382

Fecha de Emisión: 24-03-2023	Condición de Venta: <input checked="" type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO
RUC o Cédula de Identidad N°: 9 276 813	Nota de Remisión N°:
Nombre o Razón Social: Felix Troche	Teléfono:
Dirección:	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Hospedaje	100.000	/	/	100.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Ciento noventa mil guaraníes					190.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: [5%]			(10%) 17.273	TOTAL IVA: 17.273	

 Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia - Bo. Las Residentas - Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 5 Tal. del 0003301 al 0003550 *Octubre 2022*

ORIGINAL Comprador
 DUPLICADO Archivo Trib.

 de Sebastián Nahuel Zamikowsky Servicios de Gastronomía y Delivery 14 de Mayo y General Díaz Cel.:(0971) 173 224 (B°. Gral. Díaz) Tel.:(0786) 234 253 Pilar - Py	Timbrado N° 16243994 Inicio de Vigencia: 28/ 02 / 2023 Válido hasta: 29/ 02 / 2024 RUC: 5291769 - 0 FACTURA
	N°001-001- 0080483

Fecha: 24/03/2023	Cond. Venta: Contado.-
RUC o C.I. N°: 2276813.-	Vendedor: SONA P.-
Razón Social: FELIX TROCHE.-	

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE	IVA
CONSUMICION	1	33.000	33.000	10%

treinta y tres mil

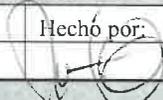
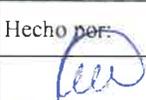
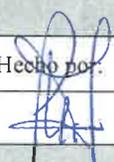
TOTAL:			33.000 Gs.
---------------	--	--	------------

EXENTAS: 0	GRAVADAS: 0	33.000
IVA 5%: 0	IVA 10%: 3.000	TOTAL IVA: 3.000

Carlos D. Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia. Bo. Las Residentas Tel: 0786 - 230 492 ORIGINAL Comprador
 Heo. N° 1335 - 10 Block. 100 x 2 del 0079501 al 0080500 *02/ 2023*

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72940	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 24/3/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 14 (catorce)		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 24/03/23	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 24/03/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 24/03/2023	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 24/03/2023	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Rendición de cuenta de viático
FECHA : 21 de marzo de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito la Rendición de Cuenta de viático del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, desde el 15 al 17 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC 059/2023, a fin de participar en la 33ª Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario.-

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOFRA DE ENTRADA	
Expediente N°	739/23
Fecha:	22/03/23
Hora:	13:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	

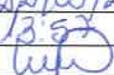


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Aprobada por Ley 1009/96

RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 ✓
			
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 059/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09/03/2023 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 72781		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Foz de Iguazú - Brasil	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2023 ✓	Hasta: 17/03/23 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladarse a la ciudad de Foz de Iguazú para participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario.-		Universidad Estadual do Oeste do Paraná.-	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Representación institucional, Suscripción de Convenio, Fortalecimiento de lazos interinstitucionales con los miembros de la Red ZICOSUR Universitario.-			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 739/23			
Fecha: 22/03/23			
Hora: 13:57			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC Nº 059/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72781, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Liliana Espínola Gamarra Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Foz de Iguazú- Brasil, a fin de participar en la 33º Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

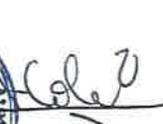
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Foz de Iguazú- Brasil, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.300.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



En fecha 16 de marzo, en la Universidad Estadual do Oeste do Paraná – Brasil, se llevó a cabo el Encuentro de Asesores de Relaciones internacionales de la Red ZICOSUR Universitario, en representación de la UNI participó el **Dr. Hermenegildo Cohene**, Rector.-



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 15 DE MARZO DEL 2023

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.216,10
YEN JAPONÉS	132,8900	54,30
LIBRA ESTERLINA *	1,2047	8.693,24
FRANCO SUIZO	0,9216	7.829,97
CORONA SUECA	10,6165	679,71
CORONA DANESA	7,0685	1.020,88
CORONA NORUEGA	10,8002	668,15
REAL BRASILEÑO	5,3068	1.359,78
PESO ARGENTINO	202,5022	35,63
DÓLAR CANADIENSE	1,3802	5.228,30
RAND SUDAFRICANO	18,4048	392,08
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3312	9.606,07
ONZA DE ORO *	1.925,7100	13.896.115,93
PESO CHILENO	819,5500	8,81
EURO *	1,0532	7.600,00
PESO URUGUAYO	39,4750	182,80
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6609	4.769,12
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,9000	1.045,81
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3518	5.338,14
BOLIVIANO	6,8540	1.052,83
SOL PERUANO	3,8049	1.896,53
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6189	4.466,04
PESO MEXICANO	18,9183	381,43
PESO COLOMBIANO	4.819,1200	1,50
DÓLAR TAIWANÉS	30,5910	235,89
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6725	1.964,90

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



Versión: 10

N° 12

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°059/2023		Fecha: 09/03/2023						
5	Viático asignado: a) (G) 1.300.000	b) Como mínimo 80% 1.040.000	c) 20% o diferencia no rendida 260.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz Do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.								
8	Período de la comisión:	Desde: 15/03/2023	Hasta: 17/03/2023						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Si:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional: X	Particular:						
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						938.248		
	San Juan Hotéis	Factura	2023810	16/03/23	Reales Brasileños	690,00	1.359,78	938.248	
b)	Alimentación						124.148		
	Barracao	Ticket Simpe	735	16/03/23	Reales Brasileños	46,3	1.359,78	62.958	
	Paraná Restaurante Ltda.	Factura	000-262-946	16/03/23	Reales Brasileños	45,00	1.359,78	61.190	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.062.396	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	237.604	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								22/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Hermenegildo Cohene
 CI 761477.-



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getúlio Vargas, 280 - CENTRO
CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação
Ativa

Número
2023810

Emitido em
16/03/2023 às 19:40:03

Competência
março/2023

Série
F

Código verificador
iHifxLe

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: 79565180000109

C.M.C.: 9082

Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**

Endereço: RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO

Cidade: Foz do Iguaçu

UF: PR Email:

CEP: 85851030

Telefone: 21059100

Regime tributário: Baseado na alíquota do serviço



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: 761477

C.M.C.:

Razão social / Nome fantasia: HERMENEGILDO SOHENE

Endereço: ,

Cidade: ENCARNACION

UF: PY

Email:

CEP: 0

Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:	Outras retenções:
0,00	0,00	0,00	690,00	5,00%	34,50	0,00
Total líquido:	TOTAL DA NOTA					
690,00						690,00

Outras informações:

Emitido por : SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA



Versión: 10

N° 12

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:					
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°059/2023		Fecha: 09/03/2023						
5	Viático asignado: a)(G) 1.300.000	b) Como mínimo 80% 1.040.000	c) 20% o diferencia no rendida 260.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz Do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.								
8	Período de la comisión:	Desde: 15/03/2023	Hasta: 17/03/2023						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional: X		Particular:					
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						938.248		
	San Juan Hotéis	Factura	2023810	16/03/23	Reales Brasileños	690,00	1.359,78	938.248	
b)	Alimentación						124.148		
	Barracao	Ticket Simpe	735	16/03/23	Reales Brasileños	46,3	1.359,78	62.958	
	Paraná Restaurante Ltda.	Factura	000-262-946	16/03/23	Reales Brasileños	45,00	1.359,78	61.190	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.062.396	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	237.604	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								22/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Hermenegildo Cohene
 CI 761.477.



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação
Ativa

Número
2023810

Emitido em
16/03/2023 às 19:40:03

Competência Série
março/2023 F

Código verificador
iHifxLe

QR Code

Prestador de serviços



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **761477** C.M.C.:
 Razão social / Nome fantasia: **HERMENEGILDO SOHENE**
 Endereço: ,
 Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
 CEP: **0** Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:
0,00	0,00	0,00	690,00	5,00%	34,50
Total líquido:					690,00
TOTAL DA NOTA					690,00

Outras informações:

Emitido por : **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**



PARANA RESTAURANTE LTDA.

CNPJ: 03.662.644/0001-33 I.E.: 9020784285

AV. DAS CATARATAS KM 6,5 - VILA
YOLANDA
85853-000 FOZ DO IGUAÇU - PR
Fone (45) 3523-1177

DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota
Fiscal de Consumidor Eletrônica

Código	Descrição	V.Total
03540	AGUA MINERAL SFERRIE S/GAS	
2	UN	22,50
00027	AGUA SEM GAS	3,90
1	GFA	
Valor Total dos Produtos e Serviços		204,00
Valor Total do Desconto:		25,00
Valor Total da Nota		179,00
Qtd Total de Itens:		2
<u>FORMA PAGAMENTO</u>		<u>VALOR PAGO</u>
Dinheiro		179,00

Informação dos Tributos Totais Incidentes (Lei
Federal 12.741/2012) 78,15

**INFORMAÇÕES ADICIONAIS DE INTERESSE DO
CONTRIBUINTE**

PROCON-FR www.pr.gov.br/proconfr - 0800-41-
151, R. Alameda Cabral, 184 - Centro Curitiba/PR,
CEP 80410-210 - Fax: 41 3219-7400
Total de impostos pagos R\$ 78,15 (43,66%) Fonte
IBPT.
Alíquota Zero de PIS e COFINS conforme artigo
4.o da LEI 14.148/2021

EMISSION NORMAL

Número: 000.262.946 Série: 1 Data Emissão:
16/03/2023 22:05:01 - Via Consumidor
Consulte pela Chave de acesso em
<http://fazenda.pr.gov.br>
4123 0303 6626 4400 0133 6500 1000 2629 4611 5109
3862

**CONSUMIDOR
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO**

Consulta via leitor de QR Code



Protocolo de Autorização: 141230381974202
16/03/2023 22:06:58

Megabit - (45)3025.5759

MESA 735

BARRACÃO

MESA 735 16/03/2023 Das 13:54 as 14:30
Permanência: 00:35:58 G: 9992-LUANA CAIXA

QTD	DESCRIÇÃO	UNITARIO	TOTAL
2	SEM BUFFET LIVRE	35,90	71,80
1	AGUA SEM GAS	3,90	3,90
	LINHAO		
	GELQ		
1	LINEA SEM LATA	6,50	6,50
	LINHAO		
	GELQ		

TOTAL 82,20

17,13 DOLAR 4,80
0,05 GUARANI 1.600,00

=AGUARDE CUPOM FISCAL
Easy PDV OK LUANA CAIXA
+55 45 9 9972 0179 www.marchiore.com.br

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa



Versión: 10

N° 12

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°059/2023		Fecha: 09/03/2023						
5	Viático asignado: a) (G) 1.300.000	b) Como mínimo 80% 1.040.000	c) 20% o diferencia no rendida 260.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz Do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario.								
8	Período de la comisión:	Desde: 15/03/2023	Hasta: 17/03/2023						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional: X	Particular:						
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento								
	San Juan Hotéis	Factura	2023810	16/03/23	Reales Brasileños	690,00	1.359,78	938.248	
b)	Alimentación								
	Barracao	Ticket Simpe	735	16/03/23	Reales Brasileños	46,3	1.359,78	62.958	
	Paraná Restaurante Ltda.	Factura	000-262-946	16/03/23	Reales Brasileños	45,00	1.359,78	61.190	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.062.396	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	237.604	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								22/03/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Hermenegildo Cohene
 CI 761.477.-



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

Situação
Ativa

Número
2023810

Emitido em
16/03/2023 às 19:40:03

Competência
março/2023 Série
F

Código verificador
iHifxLe

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **761477** C.M.C.:
 Razão social / Nome fantasia: **HERMENEGILDO SOHENE**
 Endereço: ,
 Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
 CEP: **0** Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suíte service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPEZA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	0,00	CSLL retido:	0,00	PIS retido:	0,00	COFINS retido:	0,00	INSS retido:	0,00	ISSQN retido:	0,00		
Desc. cond:	0,00	Desc. incond:	0,00	Deduções:	0,00	Base cálculo:	690,00	Alíquota:	5,00%	Total ISSQN:	34,50	Outras retenções:	0,00
Total líquido:	TOTAL DA NOTA										690,00		
											690,00		

Outras informações:

Emitido por : **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**

PARANA RESTAURANTE LTDA.

CNPJ: 03.662.644/0001-33 I.E.: 9020784285

AV. DAS CATARATAS KM 6,5, 65 - VILA
YOLANDA
85853-000 FOZ DO IGUAÇU - PR
Fone (45) 3523-1177

**DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota
Fiscal de Consumidor Eletrônica**

Código	Descrição	V.Total
03640	ÁGUA MINERAL SFERRIE S/GAS	
2	UN	22,50
00027	ÁGUA MINERAL SFERRIE S/GAS	
1	GFA	
Valor Total dos Produtos e Serviços:		204,00
Valor Total do Desconto:		25,00
Valor Total da Nota		179,00
Qtd. Total de Itens:		2
<u>FORMA PAGAMENTO</u>		<u>VALOR PAGO</u>
Dinheiro		179,00

Informação dos Tributos Totais Incidentes (Lei
Federal 12.741/2012): 78.15

**INFORMAÇÕES ADICIONAIS DE INTERESSE DO
CONTRIBUINTE**

PROCON-PR www.pr.gov.br/proconpr - 0800-41-
151, R. Alameda Cabral, 134 - Centro Curitiba/PR,
CEP 80410-210 - Fax: 41 3219-7400

Total de impostos pagos R\$ 78,15 (43,66%) Fonte
IBPT.

Alíquota Zero de PIS e COFINS conforme artigo
4º da LEI 14.143/2021

EMIÇÃO NORMAL

Número: 000.262.946 Série: 1 Data Emissão:

16/03/2023 22:05:01 - Via Consumidor

Consulte pela Chave de acesso em

<http://fazenda.pr.gov.br>

4123 0303 6626 4400 0133 6500 1000 2629 4611 5109
3862

**CONSUMIDOR
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO**

Consulta via leitor de QR Code



Protocolo de Autorização: 141230381974202
16/03/2023 22:06:58

Megabit - (45)3025.5759

MESA 735

BARRACÃO

MESA 735 16/03/2023 Das 13:54 as 14:30
Permanência: 00:35:58 G: 9992-LUANA CAIXA

QTD	DESCRIÇÃO	UNITARIO	TOTAL
2	SEM-BUFFET LIVRE	35,90	71,80
1	ÁGUA SEM GAS LITRO GELO	3,90	3,90
1	COCA-COLA LATA LITRO GELO	6,50	6,50

TOTAL 82,20 4613

17,13 DOLAR 4,80
0,05 GUARANI 1.600,00

=AGUARDE CUPOM FISCAL

Easy PDV OK LUANA CAIXA

+55 45 9 9972 0179 www.marchiore.com.br



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.779	DCAIP.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
574/23			10/03/23	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/03/23			13/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/03/2023			16/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 33/2023.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de marzo de 2023.

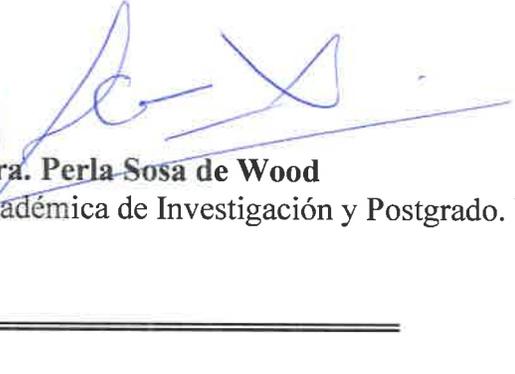
OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 26/2023 del 06 de marzo de 2023 con un importe de viático de 410.000 Gs. a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay el día 07 de marzo del año en curso para participar de la Reunión del Consejo Nacional de ciencias y Tecnología (CONACYT)

Se adjunta documentaciones.

Atentamente,

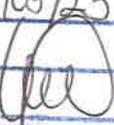


Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 574/23

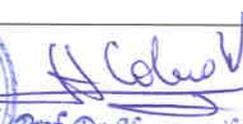
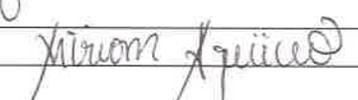
Fecha: 09/03/23 Hora: 14:56

Firma: _____

Aclar. de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 26/2023	6. Fecha de la Resolución: 06/03/ 2023	
7.	Expediente de Viático N°: 72723/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/03/2023	Hasta: 07/03/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)		CONACYT
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Adjudicación de Proyectos del CONACYT		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div> Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Prof. Dr. Herminio Gillo Colone </div> <div>  Rector </div> </div>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 574/2023			
Fecha: 09/03/23			
Hora: 14:56			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 026/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72723, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de marzo del corriente año, a fin de participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

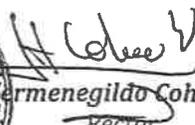
1º) COMISIONAR a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

Fwd: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 639 - Martes 7 de Marzo 08:30 hs - Modalidad Presencial

1 mensaje

De: **Deisy Cardozo** <maidana.analia@uni.edu.py>

3 de marzo de 2023, 9:34

Para: Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

Perla Sosa - Py

----- Forwarded message -----

De: **Conacyt Consejo** <conacyt.consejo@conacyt.gov.py>

Date: jue, 2 mar 2023 16:04

Subject: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 639 - Martes 7 de Marzo 08:30 hs - Modalidad Presencial

To: <vjara@stp.gov.py>, <gvargas@mic.gov.py>, <isaac.godoy@mic.gov.py>, <luis.elias@mic.gov.py>, <mellojorgepy@gmail.com>, <presidencia@ipta.gov.py>, <carlos.laran@ipta.gov.py>, <gerda.palacios@mec.edu.py>, <secretariadguis@gmail.com>, <normalopez@mec.gov.py>, <nodith@gmail.com>, <cabrera.rojas.reumatoped@gmail.com>, <nathi2507@gmail.com>, <caballerocamposherib@gmail.com>, <zullyvera10@hotmail.com>, <rectora@una.py>, <gabinete@rec.una.py>, <perlawood@gmail.com>, <josemarin87@gmail.com>, <lucy_bento@hotmail.es>, <presidenciaef@conacyt.gov.py>, <domilop@conexion.com.py>, <vhpf08@hotmail.com>, <marioclar19@hotmail.com>, <rhfelippo@gmail.com>, <ibiomedica@iics.una.py>, <rdiazm@diazconstrucciones.com.py>, <dianitavv@hotmail.com>, <dianaveravaldez@gmail.com>, <joseasuncionmatto@hotmail.com>, <coro33@gmail.com>, <rienzzipilar@gmail.com>, <kpistilli@mitic.gov.py>

Cc: Encarnación Arrellaga <earrellaga@conacyt.gov.py>, Cynthia Delgado <cdelgado@conacyt.gov.py>, Diego Alejandro Martínez Lurachi <amartinez@conacyt.gov.py>, Paz Bareiro - <pbareiro@conacyt.gov.py>, María Alejandra Samaniego Uran <msamaniego@conacyt.gov.py>, Diana Gabriela Romero Santacruz <dromero@conacyt.gov.py>, Yenny Marlene Marin Meza <ymmarin@conacyt.gov.py>, José Manuel Bellassai Gauto <jbellassai@conacyt.gov.py>, Diego Molinas <dmolinas@conacyt.gov.py>, Silvia Viviana Terol Ibarra (Coordinadora del Componente IV) <sterol@conacyt.gov.py>, Liliane Beatriz Noguera Ruiz Diaz <lnoguera@conacyt.gov.py>, Hugo Ortiz <hortiz@conacyt.gov.py>, Veronica Meza - <vmeza@conacyt.gov.py>, Maria Teresa Cazal Gayoso <mcazal@conacyt.gov.py>, Nathalie Alderete - <nalderete@conacyt.gov.py>, Alba Cabrera <acabrera@conacyt.gov.py>

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

POR INDICACIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE, ING. IND. B. EDUARDO FELIPPO, SE CONVOCA A LA SESIÓN DEL CONSEJO N° 639, A REALIZARSE EL MARTES 7 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS, Modalidad Presencial.

Se adjunta orden del día y Acta N° 637, el acta 638 a la brevedad posible.-

Favor confirmar asistencia.

Esperando contar con su distinguida presencia, me despido cordialmente.

**Silvia Franco,
Asistente de CONSEJO.-**

2 adjuntos

 **N 637 CONSEJO 21 de febrero de 2023 LIMPIO AH,.docx**
140K

 **0 Orden del dia CONSEJO N° 639.pdf**
466K

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72811				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
609/23			14/03/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/03/23			16/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/03/23			30/03/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 53/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.

DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras

Fecha : 10/03/2023

Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Arq. Myriam Morínigo, Ing. Silver Montiel y Dionisio Cardozo a las ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas para la realización de relevamientos del estado de las filiales el día lunes 6 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
TORRE DE ENTRADA	
Expediente N°	609/23
Fecha:	13/03/23
Hora:	14:46
Turno:	
Autor de Firma:	<i>lfp</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Myriam Morínigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217	
	Silver Montiel Paredes	Asesor técnico	6.960.094	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	

5. Resolución de Viático N°: 024 / 6. Fecha de la Resolución: 06-03-2023

7. Expediente de Viático N°: 72684

8. Destino de la Comisión de Servicio: San Pedro del Paraná y General Artigas

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Realización de relevamiento del estado de las filiales de la Universidad

10. Período de la Comisión: Desde: 06-03-23 / Hasta: 06-03-23

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Realización de relevamiento del estado de las filiales	Filial de la UNI en General Artigas y San Pedro del Paraná

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Obtención de datos e informaciones sobre el estado de las filiales

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Mg. Orinda Ubéda de Gamoni
Directora General de Adm. y Finanzas

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ Sello: _____
Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 609/23
Fecha: 13/03/23
Hora: 14:46
Firma:
Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de marzo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 024/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72684, correspondiente al memorando presentado por el *Arq. Juan Britto, Jefe de Planificación Interino*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *la Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná para realizar relevamiento del estado de las filiales de la Universidad, el día lunes 06 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

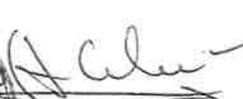
1º) COMISIONAR a los funcionarios: *la Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná para realizar revelamiento del estado de las filiales de la Universidad, el día lunes 06 de marzo del corriente año.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	110.000
2	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	110.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	110.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

General Artigas



San Pedro del Paraná



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72939	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
741/23			23/3/23	
Número de Hojas:	Fecha:			
19				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/23			23/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/2023			23/03/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Rendición de cuenta de viático
FECHA : 21 de marzo de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito la Rendición de cuenta de viático del Señor **Félix Ramón Troche Cáceres**, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, desde el 15 al 17 de marzo del año en curso, otorgado por Res. REC 060/2023, a fin de trasladar a la delegación de la UNI para participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario.-

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL
CALLE DE LA LIBERTAD
EXPOSICIÓN N° 741/23
Fecha: 23/03/23 Hora: 07:45
Firma: 
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Aprobada por Ley 1009/96

RECTORADO

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 060/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/03/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 72783			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Foz de Iguazú - Brasil		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la delegación de la UNI para participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2023	Hasta: 17/03/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix R. Troche.-			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la delegación de la UNI a la ciudad de Foz de Iguazú para participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Institucionales de la Red ZICOSUR Universitario.-	Universidad Estadual do Oeste do Paraná.-		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:		Representación institucional por parte de la delegación de la UNI, Suscripción de Convenio, Fortalecimiento de lazos interinstitucionales con los miembros de la Red ZICOSUR Universitario.-		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 741/23				
Fecha: 23/03/23				
Hora: 07:45				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de marzo del 2023
RESOLUCIÓN REC Nº 060/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72783, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Lilliana Espínola Gamarra, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Foz de Iguazú- Brasil, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

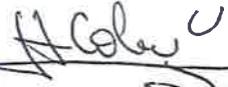
1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Foz de Iguazú- Brasil, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	800.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Versión: 10

N° 13

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres			C.I.N°: 2.276.813					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí: X		No:				
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°060/2023			Fecha: 09/03/2023					
5	Viático asignado: a)(G) 800.000		b) Como mínimo 80% 640.000		c) 20% o diferencia no rendida 160.000				
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la delegación de la UNI con el propósito de participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario								
8	Período de la comisión:		Desde: 15/ 03 / 2023		Hasta: 17/ 03/ 2023				
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Sí:		No:			
10	Medio de Traslado		Institucional: X		Particular:				
11	Detalles de gastos incurridos								
	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							647.191	
	San Juan Hotéis	Factura	2023809	16/03/23	Reales Brasileños	480,00	1.348,31461	647.191	
b)	Alimentación								
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	647.191	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	152.809	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							23/03/23	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Félix Troche



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getúlio Vargas, 280 - CENTRO
CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação	Ativa
Número	2023809
Emitido em	16/03/2023 às 19:37:52
Competência	março/2023
Série	F
Código verificador	N8CYaYY
QR Code	

Prestador de serviços



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **2276813** C.M.C.:
Razão social / Nome fantasia: **FELIX TROCHE**
Endereço: ,
Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
CEP: **0** Telefone:

Código atividade:
5510801 Hotéis

Natureza da operação:
Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suíte service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço
410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPEZA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:	Outras retenções:
0,00	0,00	0,00	480,00	5,00%	24,00	0,00
Total líquido:	TOTAL DA NOTA					480,00
480,00						480,00

Outras informações:

Emitido por : **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**

Timbrado Nro: 15781073

Válido desde 01/08/22 hasta 31/08/23

Factura Contado N° 010-013-0043721



SUC. EN AFILIACIÓN N° 071.206-201 TEL.: 071 206-201

CASA DE CAMBIO
CALLE CENTRAL, MAR CACERES 3847
Asunción - Tel.: (021) 658 8058

Fecha Emisión: 15 de Marzo de 2023

Nro.: 902778902

RUC: 2276813 - CI - PY

Hora.: 08:27:07

Nombre o Razon Social: TROCHE CACERES, FELIX RAMON

Descripción: VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

REALES

Cantidad	Moneda	P.Unitario	Valor Exenta
445	REALES	1,348.31461	600,000

Total a Pagar R\$ Efectivo: 445

Total Recibido G\$ Efectivo: 600,000

Vuelto G\$ Efectivo: 0.00

ORIGINAL: CLIENTE

Observaciones:

Operador: EDGAR VALMIR ROJAS GONZALEZ

Autorización N° 350010004406

Cajas 2

OP.N° 902778902





Versión: 10

N° 13

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres			C.I.N°: 2.276.813					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí: X		No:				
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°060/2023			Fecha: 09/03/2023					
5	Viático asignado: a)(\$ 800.000		b) Como mínimo 80% 640.000		c) 20% o diferencia no rendida 160.000				
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la delegación de la UNI con el propósito de participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario								
8	Período de la comisión:		Desde: 15/ 03 / 2023		Hasta: 17/ 03/ 2023				
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Sí:		No:			
10	Medio de Traslado		Institucional: X		Particular:				
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente \$	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						647.191		
	San Juan Hotéis	Factura	2023809	16/03/23	Reales Brasileños	480,00	1.348,31461	647.191	
b)	Alimentación								
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						\$	647.191	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						\$		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						\$	152.809	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							23/03/23	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Félix Troche
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

[Firma]



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getúlio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação Ativa
 Número 2023809
 Emitido em 16/03/2023 às 19:37:52
 Competência março/2023 Série F
 Código verificador N8CYaYY

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSEÇA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **2276813** C.M.C.:
 Razão social / Nome fantasia: **FELIX TROCHE**
 Endereço: ,
 Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:
 CEP: **0** Telefone:

Código atividade:
5510801 Hotéis

Natureza da operação:
Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço
410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:	Outras retenções:
0,00	0,00	0,00	480,00	5,00%	24,00	0,00
Total líquido:	TOTAL DA NOTA					
480,00					480,00	

Outras informações:

Emitido por : **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**



Timbrado Nro: 15781073

Válido desde 01/08/22 hasta 31/08/23

Factura Contado MD 010-013-0043721



SUC. ENCAPITON SA, 071 206-201 TEL.: 071 206-201
CASA DE CAMBIO
CALLE CENTRAL, Local 1002 Nº 3841
Asunción - Tel.: (021) 859 8000

Fecha Emisión: 15 de Marzo de 2023

Nro.: 902778902

RUC: 2276813 - CI - PY

Hora.: 08:27:07

Nombre o Razon Social: TROCHE CACERES, FELIX RAMON

Descripcion: VENTA DE MONEDA EXTRANJERA
REALES

Cantidad	Moneda	P.Unitario	Valor Exenta
445	REALES	1,348.31461	600,000

Total a Pagar R\$ Efectivo: 445

Total Recibido G\$ Efectivo: 600,000

Vuelto G\$ Efectivo: 0.00

ORIGINAL: CLIENTE

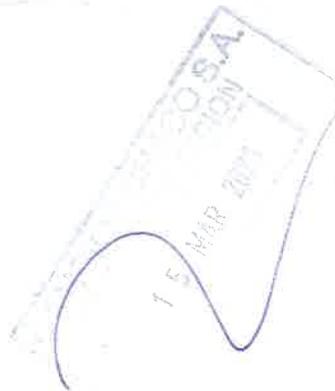
Observaciones:

Operador: EDGAR VALMIR ROJAS GONZALEZ

Cajas 2

Autorización N° 350010004406

OP.N° 902778902





Versión: 10

N° 13

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres			C.I.N°: 2.276.813					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Sí: X		No:			
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resol. REC N°060/2023			Fecha: 09/03/2023					
5	Viático asignado: a) (₡) 800.000		b) Como mínimo 80% 640.000		c) 20% o diferencia no rendida 160.000				
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz do Iguazu-Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la delegación de la UNI con el propósito de participar en la 33° Plenaria de Rectores y Asamblea de Asesores Internacionales de la Red ZICOSUR Universitario								
8	Período de la comisión:			Desde: 15/ 03 / 2023		Hasta: 17/ 03/ 2023			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Sí:		No:			
10	Medio de Traslado			Institucional: X		Particular:			
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento								
	San Juan Hotéis	Factura	2023809	16/03/23	Reales Brasileños	480,00	1.348,31461	647.191	
b)	Alimentación								
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	647.191	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	152.809	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						23/03/23		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Félix Troche



PREFEITURA DO MUNICÍPIO DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA

Praça: Getulio Vargas, 280 - CENTRO
 CEP: 85851010 - Foz do Iguaçu/PR

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA

Situação Ativa	
Número 2023809	
Emitido em 16/03/2023 às 19:37:52	
Competência março/2023	Série F
Código verificador NSCYaYY	

Prestador de serviços

QR Code



CPF/CNPJ: **79565180000109** C.M.C.: **9082**
 Razão social / Nome fantasia: **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**
 Endereço: **RUA MARECHAL DEODORO DA FONSECA, 1349 - CENTRO**
 Cidade: **Foz do Iguaçu** UF: **PR** Email:
 CEP: **85851030** Telefone: **21059100**
 Regime tributário: **Baseado na alíquota do serviço**



Tomador de serviços

CPF/CNPJ: **2276813** C.M.C.:

Razão social / Nome fantasia: **FELIX TROCHE**

Endereço: ,

Cidade: **ENCARNACION** UF: **PY** Email:

CEP: **0** Telefone:

Código atividade:

5510801 Hotéis

Natureza da operação:

Serviço prestado no município

Item da lista de serviço

9.01 Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor

Município da prestação do serviço

410830400 Foz do Iguaçu / PR

Discriminação dos serviços:

DESPESA DE HOSPEDAGEM E REFEIÇÃO DE 15/03/23 A 17/03/23

IR retido:	CSLL retido:	PIS retido:	COFINS retido:	INSS retido:	ISSQN retido:
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desc. cond:	Desc. incond:	Deduções:	Base cálculo:	Alíquota:	Total ISSQN:
0,00	0,00	0,00	480,00	5,00%	24,00
Outras retenções:					
0,00					
Total líquido:	TOTAL DA NOTA				
480,00					480,00

Outras informações:

Emitido por : **SAN JUAN HOTEIS E EMPREENDIMENTOS LTDA**

Timbrado Nro: 15781073
Válido desde 01/08/22 hasta 31/08/23
Factura Contado N° 010-013-0043721



CASA DE CAMBIO
SUC. ENCARNACION S.A. 071 206-201 TEL.: 071 206-201
Asunción - Tel.: (021) 659 8000

Fecha Emisión: 15 de Marzo de 2023 Nro.: 902778902
RUC: 2276813 - CI - PY Hora.: 08:27:07
Nombre o Razon Social: TROCHE CADERES, FELIX RAMON

Descripción: VENTA DE MONEDA EXTRANJERA
REALES

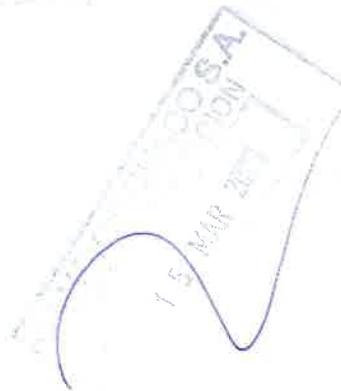
Cantidad	Moneda.	P.Unitario	Valor Exenta
445	REALES	1,348.31461	600,000

Total a Pagar R\$ Efectivo: 445
Total Recibido G\$ Efectivo: 600,000
Vuelto G\$ Efectivo: 0.00

ORIGINAL: CLIENTE

Observaciones:

Operador: EDGAR VALMIR ROJAS GONZALEZ
Autorización N° 350010004406



Cajas: 2
OP.N° 902778902